NIT. 900.119.324-9

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 567-2023
SGI DE COLOMBIA SAS

CONVENIO SOLIDARIO No. 517-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME



Estado actual de la intervención.

BOGOTA, D.C. AGOSTO DE 2024

Carrera 23 F # 48 – 86 Sur. Barrio Tunal – Bogotá D.C. Cel. 3102816089
sgidecolombiasas@gmail.com

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO SOLIDARIO

CONVENIO No. 517 -2023

ASOCIADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

OBJETO: "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA I SECTOR de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC."

NIT: 830.076.610-0
VALOR DEL CONVENIO: $15.000.000
PLAZO DEL CONVENIO: DOS (2 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA: 11 DIAS
NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 5 DE DICIEMBRE DE 2023

2. ASPECTO JURIDICO

2.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO SOLIDARIO

La Junta de Acción Comunal presentó para aprobación la póliza de cumplimiento expedida el 06-08-2024, actualizada con base al acta de recibo a satisfacción de fecha 7 de diciembre de 2023, dando cumplimiento a esta obligación del convenio y cuya vigencia se presenta en el siguiente cuadro:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	20%	$3.000.000,00	NB-100282375	14/09/2023	15/06/2024

2.2. SUSCRIPCION ACTA DE INICIO

La Junta de Acción Comunal suscribió juntamente con la interventoría, el acta de inicio en los tiempos pactados en el convenio, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del 2023, y fue aprobada y publicada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación del convenio.

2.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, certifica que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la organización comunitaria no ha tenido obligaciones con el sistema de salud, pensiones o riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar, dado que no ha tenido a su cargo ningún personal directo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 1 de agosto de 2024.

3. ASPECTO CONTABLE

3.1. BALANCE FINANCIERO DE PAGOS REALIZADOS

De acuerdo al numeral 8. **FORMA DE PAGO** del convenio solidario, el aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

 1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico
 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra, el cronograma de la obra con saldo pedagógico y el presupuesto del proyecto.
 3) Presupuesto del proyecto
 4) RUT
 5) Cuenta de cobro
 6) Certificación aportes a la seguridad social
 7) Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
 8) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

Todos los documentos fueron revisados y aprobados por Interventoría, se presentaron en la plataforma del SECOP II para el cumplimiento de esta obligación y posterior desembolso a la Junta de Acción Comunal.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO**, correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

 1) Cuenta de cobro
 2) Certificación aportes a la seguridad social
 3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

- **TERCER DESEMBOLSO- Entrega:** correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3) Certificación aportes a la seguridad social
4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5) Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.

7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8) Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

A la fecha, a la JAC ya se le realizó el tercer desembolso siendo el avance financiero del cien por ciento (100%), de acuerdo con el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO CONVENIO SOLIDARIO			
VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO	$ 15.000.000,00		
VALOR PRIMER DESEMBOLSO		$ 7,500,000,00	50.00%
VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 6,000,000,00	40.00%
VALOR TERCER DESEMBOLSO		$ 1,500,000,00	10.00%
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**	**100.00%**

4. ASPECTO TÉCNICO

La Junta de Acción Comunal, participó y asistió a las reuniones y mesas de trabajo programadas para recibir asesoría, orientación y poner en práctica los procesos y procedimientos en los temas relacionados con la ejecución del proyecto de Obra con Saldo Pedagógico en los diferentes aspectos sociales, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales.

4.1. OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

En el desarrollo de la obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de lámparas led solares de 25W.
- Suministro e instalación de 3 cámaras led 30m.
- Suministro e instalación de 3 sirenas de 110V.
- Suministro e instalación de 10 reflectores led 300W.
- Pintura mural en una fachada del salón comunal.

4.2. PRESUPUESTO DE LA OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se presenta el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de los elementos y materiales de la obra con saldo pedagógico:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME						IDPAC BOGOTÁ			
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR	
	ELEMENTOS Y MATERIALES								
1	Luminaria Solar GSS INTEGRA-20	2.000 Lúmenes	UN	12	$ 752.000	$ 9.024.000	$ 752.000	0,00	$ -
2	Chazo Concreto Expansivo 5/16X2-1/2 (Caja x10)	UN	5	$ 11.900	$ 59.500	$ 11.900	0,00	$ -	
3	Kit Alarma Comunitaria de Emergencia, Controlador y Control de alcance (Distancia 100 mts)	UN	1	$ 1.076.300	$ 1.076.300	$ 1.076.300	0,00	$ -	
4	Paquete Amarres Metalicos (25 Unidades)	UN	1	$ 96.000	$ 96.000	$ 96.000	0,00	$ -	
5	Broca Hss 1/2 Pulgadas	UN	2	$ 18.900	$ 37.800	$ 18.900	0,00	$ -	
6	Escalera de Extensión Tipo 3 Tolerancia 150 kg 16 Peldaños	UN	1	$ 626.900	$ 626.900	$ 626.900	0,00	$ -	
7	Brazos de Anclaje 60CM Negros De 2.5 Pulgadas	UN	12	$ 86.000	$ 1.032.000	$ 86.000	0,00	$ -	
8	Placa Conmemorativa OSP	UN	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	0,00	$ -	
	ITEMS NO PREVISTOS								
NP1	LAMPARA LED SOLAR 25W PHILLIPS (9114018250002)	UN				$ 267.750	14,00	$ 3.748.500	
NP2	CHAZO EXPANSIVO 1/2 X 2 1/4	UN				$ 1.500	50,00	$ 75.000	
NP3	BROCA MURO DIAGER 1/2 X6	UN				$ 20.000	3,00	$ 60.000	
NP4	BROCA SDS TRUPER 1/2 X 6	UN				$ 16.500	3,00	$ 49.500	
NP5	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	UN				$ 8.000	40,00	$ 320.000	
NP6	CLAVIJA MACHO CON POLO A TIERRA C - 003	UN				$ 7.000	1,00	$ 7.000	
NP7	CLAVIJA HEMBRA CON POLO A TIERRA C - 003	UN				$ 8.000	1,00	$ 8.000	
NP8	MARTILLO MADERA 29MM	UN				$ 32.000	1,00	$ 32.000	
NP9	ALICATE CORNETA 6"	UN				$ 36.000	2,00	$ 72.000	
NP10	CORTAFRIO RANGER-PRETUL 6"	UN				$ 22.000	2,00	$ 44.000	
NP11	CONOS DE SEÑALIZACIÓN	UN				$ 51.000	3,00	$ 153.000	
NP12	GUANTE MAVERICK NEGRO	UN				$ 12.000	12,00	$ 144.000	
NP13	SIKA CONSTRUCCIÓN UNIVERSAL BLANCA GRIS	UN				$ 39.000	3,00	$ 117.000	
NP14	SIKA ANCHORFIX X 300ML	UN				$ 69.000	1,00	$ 69.000	
NP15	MP ESCALERA 6.1 20 P	UN				$ 1.309.900	1,00	$ 1.309.900	
NP16	SIKAFLEX UNIVERSAL 300ML	UN				$ 34.000	1,00	$ 34.000	
NP17	SIKASIL SELLADOR SILICONA	UN				$ 15.000	1,00	$ 15.000	
NP18	LLAVE MIXTA #17	UN				$ 6.310	1,00	$ 6.310	
NP20	BRAZOS 2" PARA LÁMPARA ILUMINACIÓN LED SOLAR x 30 cm	UN				$ 53.550	10,00	$ 535.500	
NP21	TUBO C.R RED C/16 DE 1 1/2"	UN				$ 40.000	2,00	$ 80.000	
NP22	CÁMARA CRUSIER WIFI FULL COLOR PT 5MP IP, IR LED 30M, 3.6MM, H.265, SLOT MICRO SD, AUDIO DOBLE	UN				$ 299.000	3,00	$ 897.000	
NP23	SIRENA DE 110V	UN				$ 72.000	3,00	$ 216.000	
NP24	MICRO SD 64G CALSE 10 SANDISK	UN				$ 20.000	3,00	$ 60.000	
NP25	PINTURA 2.5 gl KORAZA	UN				$ 254.000	1,00	$ 254.000	
NP26	BROCHA MONOFILAMENTO	UN				$ 12.900	1,00	$ 12.900	
NP27	RODILLO POPULAR TIPO	UN				$ 8.500	1,00	$ 8.500	
NP28	REFLECTOR LED ST -SL 300W 6400K (EK616A/300)	UN				$ 256.660	10,00	$ 2.566.600	
NP29	ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 2 PULGADAS GALVANIZADO CON DOS MARCOS SOLDADO Y PINTADO MAS CALCOMANIA PUBLICITARIA, INCLUYE TRANSPORTE	UN				$ 320.000	1,00	$ 320.000	
NP30	METRO DE CABLE DUPLEX 2X12 ECO	ML				$ 1.557	16,00	$ 26.017	
	APORTE COMUNITARIO						-1	-$ 42.661	
	TOTALES				$ 12.254.500			$ 11.239.866	

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $12.254.500

VALOR EJECUTADO $11.239.866

5. ASPECTO SOCIAL

5.1. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se relaciona el presupuesto de elementos, materiales y servicios para las actividades que generan el saldo pedagógico programadas y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO								
1	PORCIÓN DE LECHONA PARA 100 PERSONAS PORCION DE 200 GR INCLUIDO (VASOS, PLATOS, CUBIERTOS)	UN	1	$ 720.000	$ 720.000	$ 590.000	1,00	$ 590.000
2	REFRIGERIOS 40 UNIDAS X SESIÓN	UN	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	0,00	$ -
3	FESTÓN PLÁSTICO PARA DECORACIÓN X 10 MTS	UN	6	$ 20.150	$ 120.900	$ 20.150	0,00	$ -
4	SET KIT DE PALAS PARA JARDINERIA KIT 3 UNIDADES	UN	12	$ 12.900	$ 154.800	$ 12.900	0,00	$ -
5	AGUA 20 LITROS BOTELLON	UN	2	$ 14.900	$ 29.800	$ 14.900	0,00	$ -
NP19	AVISO INFORMATIVO PLIEGO 90 GR COLOR	UN				$ 21.420	4,00	$ 85.680
NP31	BEBIDA GASEOSA KOLA 3,125 LT	UN				$ 6.400	6,00	$ 38.400
NP32	PLATO 15CM PAQ x 20UND	UN				$ 3.500	2,00	$ 7.000
NP33	BEBIDA GASEOSA MANZANA 3,125 LT	UN				$ 5.950	6,00	$ 35.700
NP34	SERVILLETAS CORTADAS 200UN	UN				$ 2.200	1,00	$ 2.200
	TOTALES				$ 1.145.500			$ 758.980

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $ 1.145.500

VALOR EJECUTADO $ 758.980

5.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS OCASIONALES

A continuación, se relaciona el presupuesto programado para ingresos ocasionales, para realizar la Obra con Saldo Pedagógico, y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)								
1	MANO DE OBRA INSTALACIÓN	UN	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000	2,73	$ 3.001.154
2	TALLERISTA AMBIENTAL	DIA	2	$ 60.000	$ 120.000	$ 60.000	0,00	$ -
3	INSTALADOR	UN	2	$ 190.000	$ 380.000	$ 190.000	0,00	$ -
	TOTALES				$ 1.600.000			$ 3.001.154

Según el anterior cuadro, se tiene :

VALOR PROGRAMADO $1.600.000

VALOR EJECUTADO $3.001.154

5.3. ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO

Dentro de las actividades ejecutadas en el componente social, se tienen:

- Socialización del proyecto con la comunidad.
- Reuniones donde se crearon estrategias para conservar la seguridad y el bienestar, resaltando la importancia de la unidad e integración de la comunidad.
- Actividad de cierre y entrega de la obra a la comunidad con presentaciones artísticas.
- En la actividad de entrega de la obra a la comunidad se compartió una lechona con la comunidad asistente.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE SOCIAL, propuestas por la Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

6. ASPECTO AMBIENTAL

La Junta de Acción Comunal realizó las siguientes actividades relacionadas con el componente ambiental:

- Durante la ejecución del proyecto se generaron residuos ordinarios por las actividades sociales adelantadas con la comunidad los cuales fueron dispuestos ante el operador de aseo.

- No se hizo entrega de residuos peligrosos (recipientes de pintura) ya que de este insumo quedaron remanentes que serán utilizados para el mantenimiento de la misma obra.

Se realizaron visitas ambientales por parte de la profesional ambiental de la Gerencia de Proyectos, con el objeto de dar las recomendaciones ambientales a las organizaciones sociales, durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico como:

1. Ningún árbol del espacio público, deberá ser intervenido, (podado, talado, trasladado, retirado o sembrado) sin la debida autorización o asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico.

2. Los residuos ordinarios, reciclajes, residuos de demolición y construcción, peligrosos y demás deben ser dispuestos por la misma comunidad, por cuanto ni el IDPAC ni otra entidad del Distrito se harán responsables, por lo anterior, la Junta de acción comunal presentará el certificado de disposición final en escombrera autorizada de los RCD, así como de enviar la evidencia fotográfica de los remanentes de pintura que hayan quedado de la obra, a la interventoría si es el caso.

3. En el caso de hacer actividades de mezclas, pintura y demás se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

4. En caso de realizar descapote del terreno, el pasto / césped retirado debe ser reubicado.

5. Se deben proteger los desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, para evitar que material particulado caiga en estos y produzca taponamiento.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE AMBIENTAL, propuestas por Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO SOLIDARIO

En resumen, el balance financiero del convenio es el siguiente:

COMPONENTE	CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES EJECUTADAS	
	VALOR	%	VALOR	%
ELEMENTOS Y MATERIALES	$ 12.254.500	81,70%	$ 11.239.866	74,93%
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO	$ 1.145.500	7,64%	$ 758.980	5,06%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)	$ 1.600.000	10,67%	$ 3.001.154	20,01%
TOTALES	**$ 15.000.000**	**100,00%**	**$ 15.000.000**	**100,00%**

POR LO ANTERIOR, LA INTERVENTORÍA CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO, LA OBRA FUE RECIBIDA A SATISFACCIÓN Y EL AVANCE FINANCIERO FUE DEL 100%.

8. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 567-2023

CONTRATISTA: SGI DE COLOMBIA SAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA LOS 60 CONVENIOS SOLIDARIOS QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO VIGENCIA 2023, Y PRODUCTO DE LA ADICIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1004-2022 SUSCRITO ENTRE EL IDPAC Y LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

INTERVENTOR:	SGI DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.119.324-9
VALOR DEL CONTRATO:	$ 108.000.000.00
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (3 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2023

9. GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Esta interventoría hace seguimiento a la información con base a la póliza de cumplimento aportada para la suscripción del contrato de interventoría.

La Interventoría, presentó la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC, garantizando la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato, la cual fue aprobada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación contractual, en consecuencia, se procede a suscribir el ACTA DE INICIO el 5 de septiembre de 2023, la cual es aprobada y publicada en el SECOP II.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen y la vigencia de los amparos que cubre la póliza del contrato de interventoría.

AMPAROS	%	PÓLIZA ANEXO 1	VALOR ASEGURADO PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	10%	15-44-101284683	$5.400.000	05/09/2023	05/12/2026
Calidad del servicio	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	15-40-101089577	$232.000.000	05/09/2023	05/12/2026

10. EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la ejecución contractual y acorde con el anexo técnico, se relaciona el equipo técnico de interventoría, aprobado por el supervisor del contrato.

No	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
1	MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN	Director de Interventoría	100%
2	PRUDENCIO BECERRA FINO	Residente de interventoría	100%
3	PABLO ALEJANDRO ALFONSO HERNANDEZ	Residente de interventoría	100%
4	JUAN MANUEL SUPELANO FORERO	Inspector de interventoría	50%
5	JULIETH SOFIA SABOGAL OLAYA	Inspector de interventoría	50%
6	EDWARD LEONARDO ROJAS BENAVIDES	Inspector de interventoría	50%
7	NASLY YISELTH YOMAYUSA CARO	Inspector de interventoría	50%
8	DANIEL EDUARDO ROZO COVALEDA	Inspector de interventoría	50%
9	PAOLA ANDREA LINARES CUERVO	Inspector de interventoría	50%
10	WILLIAM ALFREDO POVEDA MARTINEZ	Técnico de interventoría	78,18%

11. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la interventoría, certifica el cumplimiento de esta obligación, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 1 de agosto de 2024.

12. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con el numeral 8 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la entidad pagará el valor del contrato en tres (3) pagos de la siguiente manera:

1. El 50% del valor total del contrato de Interventoría de forma proporcional a la ejecución financiera (facturación) de los convenios solidarios objeto de la interventoría, previa presentación de la factura cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.

NOTA: Tener presente para efectos del primer pago el contratista deberá entregar la INTERVENTORÍA deberá entregar un informe preliminar que contenga y evidencie el acompañamiento realizado a las JAC para la elaboración de los cronogramas de actividades, planes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra saldo pedagógico y la aprobación de los equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades de los 60 proyectos ganadores de la convocatoria.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales La INTERVENTORÍA, suscribió las ACTAS DE INICIO, como también revisó, presentó y aprobó los planes de trabajo presentados por las Juntas de Acción Comunal, para que la entidad realizará el PRIMER DESEMBOLSO.

2. El 40% del valor total del contrato de interventoría de forma proporcional a la finalización y al recibo a satisfacción de los convenios solidarios objeto de la interventoría.

3. El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos publicados en el Secop II.

A la fecha el balance contable del contrato de interventoría es el que se muestra a continuación, con un avance del 100,00%.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VALOR CONTRATO	**$108.000.000.00**		
VALOR PRIMER PAGO		$54.000.000,00	50,00 %
VALOR SEGUNDO PAGO		$34.560.000,00	32,00 %
VALOR TERCER PAGO		$8.640.000,00	8%
VALOR TERCER PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$10.800.000,00	10.00 %
SUMAS IGUALES	**$108.000.000.00**	**$108.000.000,00**	**100,00 %**

PENDIENTE PAGAR EL SALDO DEL 10,00% POR VALOR DE $10.800.000,00.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. La interventoría se encarga de controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.

2. Solicitar al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata las correcciones para que no se afecte la ejecución de los convenios solidarios y recomendar las acciones correctivas que correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

3. Exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

4. Colaborar con las juntas de acción comunal para la debida ejecución de los convenios solidarios.

5. Resolver las dudas y solucionar las dificultades que conlleva la ejecución de los convenios solidarios.

6. Prevenir a las juntas de acción comunal de conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución de los convenios solidarios o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las mismas.

7. Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.

8. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la metodología - Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.

9. Comunicar a la Gerencia de Proyectos del IDPAC de forma expedita, todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los convenios solidarios y dar traslado de las copias de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a las juntas de acción comunal.

10. Establecer los incumplimientos para lo cual deberá entregar al IDPAC, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

11. Dar respuesta a los requerimientos emitidos por parte del IDPAC y a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes de las Juntas Acción Comunal y/o comunidad, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando el respectivo concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo.

12. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDPAC y su metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para la debida aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

13. Impartir instrucciones y órdenes a las Juntas de Acción Comunal sobre asuntos de responsabilidad, las cuales deberán expedidas o ratificadas por escrito.

14. Ordenar a las Juntas de Acción Comunal que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

15. Cumplir con el programa de ejecución de obra e inversión a las Juntas de Acción Comunal.

16. La interventoría deberá presentar al supervisor delegado del IDPAC, un detallado informe de ejecución de acuerdo con los avances de obra establecidos en el cronograma, estos informes deberán ser entregados de MANERA MENSUAL y ELECTRONICA. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los manuales del IDPAC y deberá relacionarse por proyecto.

17. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:
 a. Acta de iniciación
 b. Acta de recibo parcial de obra ejecutada
 c. Acta de Recibo Final
 d. Acta de reuniones – Visitas de obra.
 e. Acta de Suspensión

f. Acta de reiniciación
g. Acta de aprobación de ítem no previsto
h. Acta de cambio de especificaciones
i. Acta de recibo definitivo de los proyectos.
j. Acta de liquidación
k. Acta de Recibo, entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
l. Elaborar y presentar Actas de menores y mayores de las obras en ejecución.

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor y que hacen parte del manual de interventoría.

18. Consignar las respectivas actas, todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los convenios solidarios en defensa de los intereses del IDPAC.

19. Revisar y conceptuar sobre los informes y productos entregados por las Juntas Acción Comunal en las diferentes etapas de ejecución.

20. Verificar que las Juntas de Acción Comunal realicen durante la etapa preliminar todas las actividades de alistamiento requeridas en los requisitos de la convocatoria, términos de referencia y en el Contrato de Obra para iniciar la etapa de mantenimiento, adecuación y rehabilitación.

21. Velar por que el IDPAC se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir a las Juntas de Acción Comunal cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al IDPAC los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.

22. Verificar y hacer seguimiento a las Juntas de Acción Comunal para que se ajusten a los documentos y las disposiciones normativas institucionales, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, legal, contable, social y ambiental los cuales se relacionan a continuación:

a. Cartilla de mobiliario urbano.
b. Manual de imagen corporativa.
c. Plan de Manejo Ambiental Típico para Parques.
d. Manual de Contratación del IDPAC, especialmente, respecto de la interventoría.

e. Lineamientos de Gestión social.
f. Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA).
g. Legislación Ambiental.
h. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
i. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
j. Apéndices, anexos y contrato de convenios solidarios.
k. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
l. Manuales y guías ambientales del IDRD.
m. Normas contenidas en el POT.
n. Instructivo para la creación y actualización de precios de insumos y APU, y administración de la base de Datos CIO.

23. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnica, legal, contable, social y ambiental de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

24. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el IDPAC y las Juntas de Acción Comunal y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y de terceras personas o entidades.

25. El Interventor establecerá reuniones periódicas, en las cuales debe participar la Junta de Acción Comunal y el supervisor de los convenios solidarios, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de diferentes áreas del IDPAC con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con los proyectos y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor.

26. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en su Contrato y a todas aquellas que cite el IDPAC.

27. Será obligación del interventor cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002.

28. El interventor se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

29. El interventor deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país lo cual quedará consagrado en las actas de visita de obra.

30. El interventor deberá responsabilizar a un personal mínimo de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

31. Deberá suministrar informes de accidentes de trabajo en caso de presentarse. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato. El interventor será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del interventor.

32. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte de las Juntas de Acción Comunal existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que en las Juntas de Acción Comunal tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

33. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y cualquier otro documento que haga parte de los convenios solidarios de la metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

34. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

35. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales.

36. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

37. Recomendar al representante legal de las Juntas de Acción Comunal el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial.

38. Recomendar que las vías que se utilicen para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, sean entregadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin.

39. Verificar la instalación de la valla informativa, así como el cerramiento provisional y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros.

40. El interventor realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento en el manejo de residuos sólidos generados durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, así como el correcto uso eficiente de los recursos agua, energía y de las practicas sostenibles conforme a la normatividad ambiental vigente.

41. Garantizar la correcta disposición y/o uso del material vegetal retirado en caso de ser utilizado como un proceso de compostaje y similares presentado soportes físicos o digitales de la acción realizada lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del convenio solidario.

42. Dar aviso a la Gerencia de Proyectos en caso de traslado, reubicación, tala y demás actividades silviculturales que haya a lugar para así iniciar los procesos de articulación interinstitucionales y tramitar los correspondientes permisos requeridos así mismo deberá atender las visitas en campo desde el componente ambiental de la Gerencia de Proyectos, cuando sean programadas por parte del supervisor.

43. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada, presentadas por las Juntas de Acción Comunal con acompañamiento, y asesoría de la interventoría y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por el IDPAC.

44. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.

45. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.

46. Garantizar un continuo flujo de caja para que así las Juntas de Acción Comunal obtenga los recursos para la ejecución de obra.

NOTA: A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir a la Juntas de Acción Comunal la entrega del acta previa de Obra a más tardar los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

14. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR INTERVENTORÍA

- Se realizaron actividades de inspección y vigilancia planeadas de tal forma que se pudiera estar en todas las etapas de las obras, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajustaba a lo acordado.

- Se le colaboró a la JAC para la debida ejecución del convenio solidario.

- Se realizaron visitas de obra (evidencia en las fechas de actas de visita) de seguimiento y control a la ejecución de la obra con saldo pedagógico.

- En principio se dio seguimiento a las primeras compras teniendo en cuenta las indicaciones que se le dieron a la JAC con anterioridad respecto a la facturación.

- Se aprobaron las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se derivaron de la ejecución de los convenios solidarios.

- Se realizó verificación de las facturas de las compras realizadas por parte de la JAC.

- Se veló por que el IDPAC se mantuviera indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta intervinieron con la ejecución de las obras.

- Se impartieron instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto se consideraron pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

- Se verificó que los materiales suministrados fueran de óptima calidad, de conformidad con las normas técnicas exigidas y de acuerdo con las condiciones contractuales.

- Se verificó que existieran todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que fueron adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

- Se elaboraron las siguientes actas:

 a. Acta de iniciación
 b. Acta de modificación No 1.
 c. Acta de recibo parcial No 1 de obra ejecutada
 d. Acta de modificación No 2.
 e. Acta de modificación No 3.
 f. Acta de terminación
 g. Acta de avance de ejecución de obra
 h. Acta de Recibo a satisfacción
 i. Acta de reuniones – Visitas de obra.
 j. Acta de liquidación (Proyección para firma del ordenador del gasto)

15. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

La interventoría verificó la certificación de pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con la legislación vigente, para efectos de la aprobación del tercer desembolso a la Junta de Acción Comunal.

Durante la ejecución del proyecto se generaron residuos ordinarios por las actividades sociales adelantadas con la comunidad los cuales fueron dispuestos ante el operador de aseo, evento que fue evidenciado por interventoría.

No se hizo entrega de residuos peligrosos (recipientes de pintura) ya que de este insumo quedaron remanentes que serán utilizados para el mantenimiento de la misma obra.



Remanentes de pintura

16. REGISTRO FOTOGRÁFICO













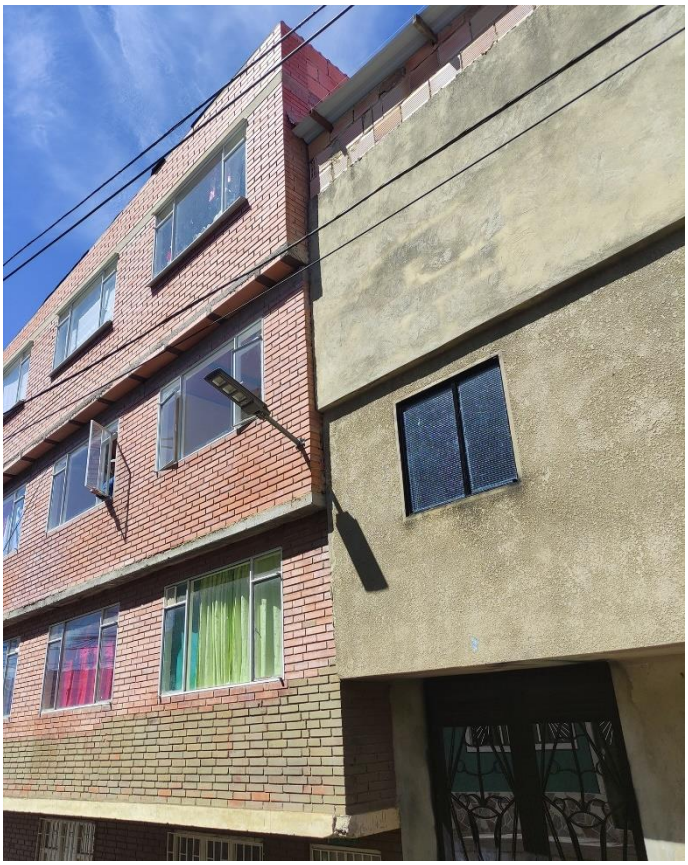







111-09


3A-21

















CONCLUSIONES

Se realizó el segundo desembolso del convenio solidario por un valor correspondiente al 40% del valor total del presupuesto y el tercer desembolso por un valor correspondiente al 10% del valor del convenio.

Al contrato de interventoría falta por desembolsar en total el otro 18%, con la presentación de estos informes se gira el tercer desembolso equivalente al 8%, quedando el 10% por girar.

TABLA DE ANEXOS

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA DE MODIFICACIÓN No 1
2	ACTA PARCIAL No 1
3	ACTA DE MODIFICACIÓN No 2
4	ACTA DE MODIFICACIÓN No 3
5	ACTA DE TERMINACIÓN
6	ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
7	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
8	ACTA DE LIQUIDACIÓN
9	ACTAS DE REUNIÓN
10	CORRESPONDENCIA

Ing. PRUDENCIO BECERRA FINO
Residente de interventoría

ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE MODIFICACIÓN No 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**517 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Quince millones de pesos ($15.000.000,00)
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023** **R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	727 del 28 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	757 del 15 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES **(*) Incorporar una fila por cada adición suscrita**	N/A
PLAZO DE PRORROGAS **(*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita**	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES ***(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)***	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: "controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado."

Y el numeral 7 que dice: "Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios."

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio solidario, la Interventoría, los profesionales técnicos y sociales de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, conjuntamente con la Junta de Acción Comunal, realizaron visita para el primer comité técnico en el sitio donde se realizará la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se verificaron las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico inicialmente pactadas, que al realizar el análisis técnico, se hace necesario realizar algunos ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas resultante de la visita y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo a las visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo al **ACTA DE MODIFICACION No. 1 del 1 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 1 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	 ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	 ARQ. EDDIER CASTAÑEDA CEPEDA Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 517-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	25-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**		2 MESES
FERNANDO NAVARRO SÁNCHEZ	**FECHA DE TERMINACION**	24-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**		0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**		$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**		$0,00

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 12.254.500**				**-$ 42.840**			**$ 12.211.659,58**
1	Luminaria Solar GSS INTEGRA-20 \| 2.000 Lúmenes	UN	12	$ 752.000	$ 9.024.000	$ 752.000	-	-8,00	-$ 6.016.000,00		4,00	$ 3.008.000
2	Chazo Concreto Expansivo 5/16X2-1/2 (Caja x10)	UN	5	$ 11.900	$ 59.500	$ 11.900		2,71	$ 32.250,00		7,71	$ 91.750
3	Kit Alarma Comunitaria de Emergencia, Controlador y Control de alcance (Distancia 100 mts)	UN	1	$ 1.076.300	$ 1.076.300	$ 1.076.300		0,00	$ -		1,00	$ 1.076.300
4	Paquete Amarres Metalicos (25 Unidades)	UN	1	$ 96.000	$ 96.000	$ 96.000		3,00	$ 288.000,00		4,00	$ 384.000
5	Broca Hss 1/2 Pulgadas	UN	2	$ 18.900	$ 37.800	$ 18.900		3,00	$ 56.700,00		5,00	$ 94.500
6	Escalera de Extensión Tipo 3 Tolerancia 150 kg 16 Peldaños	UN	1	$ 628.900	$ 628.900	$ 628.900		0,00	$ -		1,00	$ 628.900
7	Brazos de Anclaje 80CM Negros De 2.5 Pulgadas	UN	12	$ 86.000	$ 1.032.000	$ 86.000	-	-8,00	-$ 688.000,00		4,00	$ 344.000
8	Placa Conmemorativa OSP	UN	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000		0,00	$ -		1,00	$ 300.000
	ITEMS NO PREVISTOS											
NP1	LAMPARA LED SOLAR 25W PHILLIPS (911401828002)	UN				$ 267.750		14,00	$ 3.748.500,00		14	$ 3.748.500
NP2	CHAZO EXPANSIVO 1/2 X 2 1/4	UN				$ 1.500		50,00	$ 75.000,00		50	$ 75.000
NP3	BROCA MURO DIAGER 1/2 X6	UN				$ 20.000		3,00	$ 60.000,00		3	$ 60.000
NP4	BROCA SDS TRUPER 1/2 X 6	UN				$ 16.500		3,00	$ 49.500,00		3	$ 49.500
NP5	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	UN				$ 8.000		40,00	$ 320.000,00		40	$ 320.000
NP6	CLAVIJA MACHO CON POLO A TIERRA C - 003	UN				$ 7.000		1,00	$ 6.999,58		1	$ 7.000
NP7	CLAVIJA HEMBRA CON POLO A TIERRA C - 003	UN				$ 8.000		1,00	$ 8.000,00		1	$ 8.000
NP8	MARTILLO MADERA 29MM	UN				$ 32.000		1,00	$ 32.000,00		1	$ 32.000
NP9	ALICATE CORNETA 8"	UN				$ 36.000		2,00	$ 72.000,00		2	$ 72.000
NP10	CORTAFRIO RANGER-PRETUL 6"	UN				$ 22.000		2,00	$ 44.000,00		2	$ 44.000
NP11	CONOS DE SEÑALIZACIÓN	UN				$ 51.000		3,00	$ 153.000,00		3	$ 153.000
NP12	GUANTE MAVERICK NEGRO	UN				$ 12.000		12,00	$ 144.000,00		12	$ 144.000
NP13	SIKA CONSTRUCCIÓN UNIVERSAL BLANCA GRIS	UN				$ 39.000		3,00	$ 117.000,00		3	$ 117.000
NP14	SIKA ANCHORFIX X 300ML	UN				$ 89.000		1,00	$ 89.000,00		1	$ 89.000
NP15	MP ESCALERA 6.1 20 P	UN				$ 1.309.900		1,00	$ 1.309.900,00		1	$ 1.309.900
NP16	SIKAFLEX UNIVERSAL 300ML	UN				$ 34.000		1,00	$ 34.000,00		1	$ 34.000
NP17	SIKASIL SELLADOR SILICONA	UN				$ 15.000		1,00	$ 15.000,00		1	$ 15.000
NP18	LLAVE MIXTA #17	UN				$ 6.310		1,00	$ 6.310,00		1	$ 6.310
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.145.500**				**$ 42.840,00**			**$ 1.188.340,00**
1	PORCIÓN DE LECHONA PARA 100 PERSONAS PORCION DE 200 GR INCLUIDO (VASOS, PLATOS, CUBIERTOS)	UN	1	$ 720.000	$ 720.000	$ 720.000		0	$ -		1,00	$ 720.000
2	REFRIGERIOS 40 UNIDAS X SESIÓN	UN	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000		0	$ -		1,00	$ 120.000
3	FESTÓN PLÁSTICO PARA DECORACIÓN X 10 MTS	UN	6	$ 20.150	$ 120.900	$ 20.150		0	$ -		6,00	$ 120.900
4	SET KIT DE PALAS PARA JARDINERIA KIT 3 UNIDADES	UN	12	$ 12.900	$ 154.800	$ 12.900		0	$ -		12,00	$ 154.800
5	AGUA 20 LITROS BOTELLON	UN	2	$ 14.900	$ 29.800	$ 14.900		0	$ -		2,00	$ 29.800
NP19	AVISO INFORMATIVO PLIEGO 90 GR COLOR	UN				$ 21.420		2	$ 42.840,00		2,00	$ 42.840
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 1.600.000**				**$ 0,00**			**$ 1.600.000**
1	MANO DE OBRA INSTALACIÓN	UN	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000		0	$ 77.000,00		1,07	$ 1.177.000
2	TALLERISTA AMBIENTAL	DIA	2	$ 60.000	$ 120.000	$ 60.000		0	$ -		2,00	$ 120.000
3	INSTALADOR	UN	2	$ 190.000	$ 380.000	$ 190.000		0	-$ 77.000,00		1,59	$ 303.000
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**-$ 0**			**$ 15.000.000**

La presente **ACTA MODIFICATORIA No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 1 dias del mes de noviembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

FERNANDO NAVARRO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2. ACTA PARCIAL No 1

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 517-2023**		**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	25-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES		**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
FERNANDO NAVARRO SÁNCHEZ	**FECHA DE TERMINACION**	24-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES		**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00		**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00		**ADICION No. 2**	$0,00

	CONDICIONES ORIGINALES					**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**		
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 12.254.500**				**-$ 42.840**		**$ 12.211.659,58**		**$ 6.284.210**		**$ -**	**51,46%**	**48,54%**		
1	Luminaria Solar GSS INTEGRA-20 \| 2.000 Lúmenes	UN	12	$ 752.000	$ 9.024.000	$ 752.000	-	-8,00	-$ 6.016.000,00	4,00	$ 3.008.000		$ -		$ -	0%	0%		
2	Chazo Concreto Expansivo 5/16X2-1/2 (Caja x10)	UN	5	$ 11.900	$ 59.500	$ 11.900		2,71	$ 32.250,00	7,71	$ 91.750		$ -		$ -	0%	0%		
3	Kit Alarma Comunitaria de Emergencia, Controlador y Control de alcance (Distancia 100 mts)	UN	1	$ 1.076.300	$ 1.076.300	$ 1.076.300		0,00	$ -	1,00	$ 1.076.300		$ -		$ -	0%	0%		
4	Paquete Amarres Metalicos (25 Unidades)	UN	1	$ 96.000	$ 96.000	$ 96.000		3,00	$ 288.000,00	4,00	$ 384.000		$ -		$ -	0%	100%		
5	Broca Hss 1/2 Pulgadas	UN	2	$ 18.900	$ 37.800	$ 18.900		3,00	$ 56.700,00	5,00	$ 94.500		$ -		$ -	0%	0%		
6	Escalera de Extensión Tipo 3 Tolerancia 150 kg 16 Peldaños	UN	1	$ 628.900	$ 628.900	$ 628.900		0,00	$ -	1,00	$ 628.900		$ -		$ -	0%	100%		
7	Brazos de Anclaje 80CM Negros De 2.5 Pulgadas	UN	12	$ 86.000	$ 1.032.000	$ 86.000	-	-8,00	-$ 688.000,00	4,00	$ 344.000		$ -		$ -	0%	100%		
8	Placa Conmemorativa OSP	UN	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000		0,00	$ -	1,00	$ 300.000		$ -		$ -	0%	100%		
	ITEMS NO PREVISTOS																		
NP1	LAMPARA LED SOLAR 25W PHILLIPS (911401828002)	UN				$ 267.750		14,00	$ 3.748.500,00	14	$ 3.748.500	14	$ 3.748.500		$ -	100%	0%		
NP2	CHAZO EXPANSIVO 1/2 X 2 1/4	UN				$ 1.500		50,00	$ 75.000,00	50	$ 75.000	50	$ 75.000			100%	0%		
NP3	BROCA MURO DIAGER 1/2 X6	UN				$ 20.000		3,00	$ 60.000,00	3	$ 60.000	3	$ 60.000		$ -	100%	0%		
NP4	BROCA SDS TRUPER 1/2 X 6	UN				$ 16.500		3,00	$ 49.500,00	3	$ 49.500	3	$ 49.500		$ -	100%	0%		
NP5	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	UN				$ 8.000		40,00	$ 320.000,00	40	$ 320.000	40	$ 320.000		$ -	100%	0%		
NP6	CLAVIJA MACHO CON POLO A TIERRA C - 003	UN				$ 7.000		1,00	$ 6.999,58	1	$ 7.000	1	$ 7.000		$ -	100%	0%		
NP7	CLAVIJA HEMBRA CON POLO A TIERRA C - 003	UN				$ 8.000		1,00	$ 8.000,00	1	$ 8.000	1	$ 8.000		$ -	100%	0%		
NP8	MARTILLO MADERA 29MM	UN				$ 32.000		1,00	$ 32.000,00	1	$ 32.000	1	$ 32.000		$ -	100%	0%		
NP9	ALICATE CORNETA 8"	UN				$ 36.000		2,00	$ 72.000,00	2	$ 72.000	2	$ 72.000		$ -	100%	0%		
NP10	CORTAFRIO RANGER-PRETUL 6"	UN				$ 22.000		2,00	$ 44.000,00	2	$ 44.000	2	$ 44.000		$ -	100%	0%		
NP11	CONOS DE SEÑALIZACIÓN	UN				$ 51.000		3,00	$ 153.000,00	3	$ 153.000	3	$ 153.000		$ -	100%	0%		
NP12	GUANTE MAVERICK NEGRO	UN				$ 12.000		12,00	$ 144.000,00	12	$ 144.000	12	$ 144.000		$ -	100%	0%		
NP13	SIKA CONSTRUCCIÓN UNIVERSAL BLANCA GRIS	UN				$ 39.000		3,00	$ 117.000,00	3	$ 117.000	3	$ 117.000		$ -	100%	0%		
NP14	SIKA ANCHORFIX X 300ML	UN				$ 89.000		1,00	$ 89.000,00	1	$ 89.000	1	$ 89.000		$ -	100%	0%		
NP15	MP ESCALERA 6.1 20 P	UN				$ 1.309.900		1,00	$ 1.309.900,00	1	$ 1.309.900	1	$ 1.309.900		$ -	100%	0%		
NP16	SIKAFLEX UNIVERSAL 300ML	UN				$ 34.000		1,00	$ 34.000,00	1	$ 34.000	1	$ 34.000		$ -	100%	0%		
NP17	SIKASIL SELLADOR SILICONA	UN				$ 15.000		1,00	$ 15.000,00	1	$ 15.000	1	$ 15.000		$ -	100%	0%		
NP18	LLAVE MIXTA #17	UN				$ 6.310		1,00	$ 6.310,00	1	$ 6.310	1	$ 6.310		$ -	100%	0%		
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.145.500**				**$ 42.840,00**		**$ 1.188.340,00**		**$ 42.840,00**		**$ -**	**3,61%**	**96,39%**		
1	PORCIÓN DE LECHONA PARA 100 PERSONAS PORCION DE 200 GR INCLUIDO (VASOS, PLATOS, CUBIERTOS)	UN	1	$ 720.000	$ 720.000	$ 720.000		0	$ -	1,00	$ 720.000		$ -		$ -	0%	100%		
2	REFRIGERIOS 40 UNIDAS X SESIÓN	UN	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000		0	$ -	1,00	$ 120.000		$ -		$ -	0%	100%		
3	FESTÓN PLÁSTICO PARA DECORACIÓN X 10 MTS	UN	6	$ 20.150	$ 120.900	$ 20.150		0	$ -	6,00	$ 120.900		$ -		$ -	0%	100%		
4	SET KIT DE PALAS PARA JARDINERIA KIT 3 UNIDADES	UN	12	$ 12.900	$ 154.800	$ 12.900		0	$ -	12,00	$ 154.800		$ -		$ -	0%	100%		
5	AGUA 20 LITROS BOTELLON	UN	2	$ 14.900	$ 29.800	$ 14.900		0	$ -	2,00	$ 29.800		$ -		$ -	0%	100%		
NP19	AVISO INFORMATIVO PLIEGO 90 GR COLOR	UN				$ 21.420		2	$ 42.840,00	2,00	$ 42.840	2,00	$ 42.840		$ -				
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 1.600.000**				**$ 0,00**		**$ 1.600.000**		**$ 1.172.950**		**$ -**	**73,31%**	**26,69%**		
1	MANO DE OBRA INSTALACIÓN	UN	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000		0	$ 77.000,00	1,07	$ 1.177.000	1,07	$ 1.172.950		$ -	100%	0%		
2	TALLERISTA AMBIENTAL	DIA	2	$ 60.000	$ 120.000	$ 60.000		0	$ -	2,00	$ 120.000		$ -		$ -	0%	100%		
3	INSTALADOR	UN	2	$ 190.000	$ 380.000	$ 190.000		0	-$ 77.000,00	1,59	$ 303.000		$ -		$ -	0%	100%		
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**-$ 0**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ -**	**50%**	**50%**		

La presente **ACTA PARCIAL DE OBRA No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 1 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD

FERNANDO NAVARRO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. ACTA DE MODIFICACIÓN No 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**517 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Quince millones de pesos ($15.000.000,00)
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023** **R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	727 del 28 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	757 del 15 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES **(*) Incorporar una fila por cada adición suscrita**	N/A
PLAZO DE PRORROGAS **(*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita**	11 días
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	5 de diciembre de 2023
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificar el plazo del contrato con una prórroga de 11 días.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	11 días
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	5 de diciembre de 2023

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON
Que el convenio tiene fecha de inicio el 25 de septiembre de 2023, una duración de dos (2) meses y fecha de terminación del 24 de noviembre de 2023. Que a la fecha el IDAC con el visto bueno de esta interventoría ha desembolsado a la Junta e valor de $7.500.000 correspondiente al 50% del valor del presupuesto. Que, de acuerdo con el objeto de la obra con Saldo Pedagógico, de brindar iluminación a zonas oscuras del barrio Villa Alemania I sector, instalando lámparas LED alimentadas por energía solar en fachadas de cada de una de los puntos críticos y viviendas propuestas, se realizó la compra de lámparas y demás materiales que se requieren para la instalación. Que, en reunión de los miembros que participaron en la presentación de la convocatoria, miembros de la JAC y en visita a la JAC por parte de IDPAC e Interventoría, se concertó realizar la ampliación en el número de lámparas solares a instalar en el barrio, pasando de 12 lámparas a 23 lámparas, con el fin de mejorar la cobertura con la iluminación. El incremento en el número de lámparas a instalar, las nuevas cotizaciones con especificaciones técnicas de la lámpara, la aprobación por parte del IDPAC del formato de vecindad y el levantamiento fotográfico, amplió significativamente el tiempo de ejecución de la obra. Según visita realizada al día de hoy al sitio de la obra en compañía de la JAC, IDPAC e Interventoría se evidencia que ya se encuentran instaladas 14 de las 23 lámparas a ejecutar, cumpliendo el objetivo inicial de la convocatoria De acuerdo con las anteriores consideraciones y a las presentadas por la Junta de Acción Comunal y corroborando con las visitas de obra, se determina prorrogar el convenio por el término de 11 días para que se pueda llevar a cabo la instalación de las lámparas adicionales de conformidad con las mayores cantidades de obra presentadas durante la ejecución del convenio. .

En consecuencia, se requiere modificar el plazo del convenio de acuerdo al **ACTA DE MODIFICACION No. 2 del 17 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*Oficio de solicitud de la JAC, oficio de solicitud de interventoría.*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. EDDIER CASTAÑEDA CEPEDA Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ANEXO 4. ACTA DE MODIFICACIÓN No 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**517 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA I SECTOR de la localidad de USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.
VALOR INICIAL	Quince millones de pesos ($15.000.000,00)
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de septiembre de 2023
FECHA DE INICIO	25 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	727 del 28 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	757 del 15 de septiembre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	11 DÍAS
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	5 de diciembre de 2023
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y durante la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, se hizo necesario realizar otros ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las diferentes visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No. 3 del 4 de diciembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 3 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. CAMILO CABRERA Profesional Técnico Gerencia de Proyectos

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 3

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA I SECTOR de la localidad de USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 517-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	25-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ	**FECHA DE TERMINACION**	24-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	11 DIAS
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN**	5-dic-23	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00

			CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 1			MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**		**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 12.254.500**				**$ 12.211.660**				**-$ 971.794**		**$ 11.239.866**
1	Luminaria Solar GSS INTEGRA-20 \| 2.000 Lúmenes	UN	12	$ 752.000	$ 9.024.000	$	752.000	4,00	$ 3.008.000	$ 752.000	-	-4,00	-$ 3.008.000	0,00	$ -
2	Chazo Concreto Expansivo 5/16X2-1/2 (Caja x10)	UN	5	$ 11.900	$ 59.500	$	11.900	7,71	$ 91.750	$ 11.900	-	-7,71	-$ 91.750	0,00	$ -
3	Kit Alarma Comunitaria de Emergencia, Controlador y Control de alcance (Distancia 100 mts)	UN	1	$ 1.076.300	$ 1.076.300	$	1.076.300	1,00	$ 1.076.300	$ 1.076.300	-	-1,00	-$ 1.076.300	0,00	$ -
4	Paquete Amarres Metalicos (25 Unidades)	UN	1	$ 96.000	$ 96.000	$	96.000	4,00	$ 384.000	$ 96.000	-	-4,00	-$ 384.000	0,00	$ -
5	Broca Hss 1/2 Pulgadas	UN	2	$ 18.900	$ 37.800	$	18.900	5,00	$ 94.500	$ 18.900	-	-5,00	-$ 94.500	0,00	$ -
6	Escalera de Extensión Tipo 3 Tolerancia 150 kg 16 Peldaños	UN	1	$ 628.900	$ 628.900	$	628.900	1,00	$ 628.900	$ 628.900	-	-1,00	-$ 628.900	0,00	$ -
7	Brazos de Anclaje 80CM Negros De 2.5 Pulgadas	UN	12	$ 86.000	$ 1.032.000	$	86.000	4,00	$ 344.000	$ 86.000	-	-4,00	-$ 344.000	0,00	$ -
8	Placa Conmemorativa OSP	UN	1	$ 300.000	$ 300.000	$	300.000	1,00	$ 300.000	$ 300.000	-	-1,00	-$ 300.000	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS														
NP1	LAMPARA LED SOLAR 25W PHILLIPS (911401828002)	UN				$	267.750	14,00	$ 3.748.500	$ 267.750		0,00	$ -	14,00	$ 3.748.500
NP2	CHAZO EXPANSIVO 1/2 X 2 1/4	UN				$	1.500	50,00	$ 75.000	$ 1.500		0,00	$ -	50,00	$ 75.000
NP3	BROCA MURO DIAGER 1/2 X6	UN				$	20.000	3,00	$ 60.000	$ 20.000		0,00	$ -	3,00	$ 60.000
NP4	BROCA SDS TRUPER 1/2 X 6	UN				$	16.500	3,00	$ 49.500	$ 16.500		0,00	$ -	3,00	$ 49.500
NP5	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	UN				$	8.000	40,00	$ 320.000	$ 8.000		0,00	$ -	40,00	$ 320.000
NP6	CLAVIJA MACHO CON POLO A TIERRA C - 003	UN				$	6.999,580	1,00	$ 7.000	$ 7.000		0,00	$ -	1,00	$ 7.000
NP7	CLAVIJA HEMBRA CON POLO A TIERRA C - 003	UN				$	8.000	1,00	$ 8.000	$ 8.000		0,00	$ -	1,00	$ 8.000
NP8	MARTILLO MADERA 29MM	UN				$	32.000	1,00	$ 32.000	$ 32.000		0,00	$ -	1,00	$ 32.000
NP9	ALICATE CORNETA 8"	UN				$	36.000	2,00	$ 72.000	$ 36.000		0,00	$ -	2,00	$ 72.000
NP10	CORTAFRIO RANGER-PRETUL 6"	UN				$	22.000	2,00	$ 44.000	$ 22.000		0,00	$ -	2,00	$ 44.000
NP11	CONOS DE SEÑALIZACIÓN	UN				$	51.000	3,00	$ 153.000	$ 51.000		0,00	$ -	3,00	$ 153.000
NP12	GUANTE MAVERICK NEGRO	UN				$	12.000	12,00	$ 144.000	$ 12.000		0,00	$ -	12,00	$ 144.000
NP13	SIKA CONSTRUCCIÓN UNIVERSAL BLANCA GRIS	UN				$	39.000	3,00	$ 117.000	$ 39.000		0,00	$ -	3,00	$ 117.000
NP14	SIKA ANCHORFIX X 300ML	UN				$	89.000	1,00	$ 89.000	$ 89.000		0,00	$ -	1,00	$ 89.000
NP15	MP ESCALERA 6.1 20 P	UN				$	1.309.900	1,00	$ 1.309.900	$ 1.309.900		0,00	$ -	1,00	$ 1.309.900
NP16	SIKAFLEX UNIVERSAL 300ML	UN				$	34.000	1,00	$ 34.000	$ 34.000		0,00	$ -	1,00	$ 34.000
NP17	SIKASIL SELLADOR SILICONA	UN				$	15.000	1,00	$ 15.000	$ 15.000		0,00	$ -	1,00	$ 15.000
NP18	LLAVE MIXTA #17	UN				$	6.310	1,00	$ 6.310	$ 6.310		0,00	$ -	1,00	$ 6.310
NP20	BRAZOS 2" PARA LÁMPARA ILUMINACIÓN LED SOLAR x 30 cm	UN								$ 53.550		10,00	$ 535.500	10,00	$ 535.500
NP21	TUBO C.R RED C/18 DE 1 1/2"	UN								$ 40.000		2,00	$ 80.000	2,00	$ 80.000
NP22	CÁMARA CRUSIER WIFI FULL COLOR PT 5MP IP, IR LED 30M, 3.6MM, H.265, SLOT MICRO SD, AUDIO DOBLE	UN								$ 299.000		3,00	$ 897.000	3,00	$ 897.000
NP23	SIRENA DE 110V	UN								$ 72.000		3,00	$ 216.000	3,00	$ 216.000
NP24	MICRO SD 64G CALSE 10 SANDISK	UN								$ 20.000		3,00	$ 60.000	3,00	$ 60.000
NP25	PINTURA 2.5 gl KORAZA	UN								$ 254.000		1,00	$ 254.000	1,00	$ 254.000
NP26	BROCHA MONOFILAMENTO	UN								$ 12.900		1,00	$ 12.900	1,00	$ 12.900
NP27	RODILLO POPULAR TIPO	UN								$ 8.500		1,00	$ 8.500	1,00	$ 8.500
NP28	REFLECTOR LED ST -SL 300W 6400K (EK616A/300)	UN								$ 258.660		10,00	$ 2.586.600	10,00	$ 2.586.600
NP29	ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 2 PULGADAS GALVANIZADO CON DOS MARCOS SOLDADO Y PINTADO MAS CALCOMANIA PUBLICITARIA, INCLUYE TRANSPORTE	UN								$ 320.000		1,00	$ 320.000	1,00	$ 320.000
NP30	METRO DE CABLE DUPLEX 2X12 ECO	ML								$ 1.557		18,00	$ 28.017	18,00	$ 28.017
	APORTE COMUNITARIO											-1,00	-$ 42.861	-1	-$ 42.861
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				**$ 1.145.500**				**$ 1.188.340**				**-$ 429.360**		**$ 758.980**
1	PORCIÓN DE LECHONA PARA 100 PERSONAS PORCION DE 200 GR INCLUIDO (VASOS, PLATOS, CUBIERTOS)	UN	1	$ 720.000	$ 720.000	$	720.000	1,00	$ 720.000	$ 590.000		0,00	$ 130.000,00	1,00	$ 590.000
2	REFRIGERIOS 40 UNIDAS X SESIÓN	UN	1	$ 120.000	$ 120.000	$	120.000	1,00	$ 120.000	$ 120.000	-	-1,00	-$ 120.000,00	0,00	$ -
3	FESTÓN PLÁSTICO PARA DECORACIÓN X 10 MTS	UN	6	$ 20.150	$ 120.900	$	20.150	6,00	$ 120.900	$ 20.150	-	-6,00	-$ 120.900,00	0,00	$ -
4	SET KIT DE PALAS PARA JARDINERIA KIT 3 UNIDADES	UN	12	$ 12.900	$ 154.800	$	12.900	12,00	$ 154.800	$ 12.900		-12,00	-$ 154.800,00	0,00	$ -
5	AGUA 20 LITROS BOTELLON	UN	2	$ 14.900	$ 29.800	$	14.900	2,00	$ 29.800	$ 14.900		-2,00	-$ 29.800,00	0,00	$ -
NP19	AVISO INFORMATIVO PLIEGO 90 GR COLOR	UN				$	21.420	2,00	$ 42.840	$ 21.420		2,00	$ 42.840,00	4,00	$ 85.680
NP31	BEBIDA GASEOSA KOLA 3,125 LT	UN								$ 6.400		6,00	$ 38.400,00	6,00	$ 38.400
NP32	PLATO 15CM PAQ x 20UND	UN								$ 3.500		2,00	$ 7.000,00	2,00	$ 7.000
NP33	BEBIDA GASEOSA MANZANA 3,125 LT	UN								$ 5.950		6,00	$ 35.700,00	6,00	$ 35.700
NP34	SERVILLETAS CORTADAS 200UN	UN								$ 2.200		1,00	$ 2.200,00	1,00	$ 2.200
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)				**$ 1.600.000**				**$ 1.600.000**				**$ 1.401.154**		**$ 3.001.154**
1	MANO DE OBRA INSTALACIÓN	UN	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$	1.100.000	1,07	$ 1.177.000	$ 1.100.000		1,66	$ 1.824.154,00	2,73	$ 3.001.154
2	TALLERISTA AMBIENTAL	DIA	2	$ 60.000	$ 120.000	$	60.000	2,00	$ 120.000	$ 60.000		-2,00	-$ 120.000,00	0,00	$ -
3	INSTALADOR	UN	2	$ 190.000	$ 380.000	$	190.000	1,59	$ 303.000	$ 190.000		-1,59	-$ 303.000,00	0,00	$ -
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**$ 15.000.000**				**$ -**		**$ 15.000.000**

La presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No 3** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 4 días del mes de diciembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

FERNANDO NAVARRO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5. ACTA DE TERMINACIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO**	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	5	**Mes**	Dic	**Año**		2023
3.Número de Convenio Solidario	517-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-516-2023		**5.Fecha de Inicio**		25	Sep	2023
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS				

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA I SECTOR de la localidad de USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: ● PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humar que participará durante la ejecución de la obra. 3)Presupuesto del proyecto 4)RUT 5)Cuenta de cobro 6)Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) ● SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1)Cuenta de cobro 2)Certificación aportes a la seguridad social 3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donc se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. ●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervis donde se evidencien las actividades adelantadas. 3)Certificación aportes a la seguridad social 4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC BOGOTÁ	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO	

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	2 MESES	**14. Plazo Prorrogado**	11 dias	**15.Plazo final del contrato**	2 MESES Y 11 DIAS
16. Fecha suscripción del contrato	14/09/2023	**17. Fecha inicio**	25/09/2023	**18. Fecha terminación**	5/12/2023

OBSERVACIONES: De conformidad con la visita técnica realizada el día 4 de diciembre de 2023, con el acompañamiento del presidente de la JAC, equipo técnico del IDPAC e interventoría, se verifica el cumplimiento de las observaciones realizadas y se deja constancia del estado en el que se encuentra la obra el día de hoy 5 de diciembre de 2023 fecha de terminación del plazo contractual del convenio.

Se evidencia que la obra se encuentra terminada al 100% con la ejecución de las siguientes actividades:

− Instalación de 14 lámparas led solares de 25W, las cuales fueron instaladas sobre las calles, se les dio prioridad a algunos puntos neurálgicos de oscuridad, mitigando la oscuridad y dando más luminosidad a la vía entre el barrio. Se ubicaron en las siguientes direcciones:
Cra 3ª N 111-17 sur, calle 110 N 4-03 sur, calle 111 a bis sur entre carreras 3b y 4, calle 110 a sur 4-37, calle 111 a bis N 3ª 38, cra 3 bis N 111 -05 sur, cra 3ª N 110ª -03 sur, calle 110 a sur N 3b -29, calle 111 sur N 2ª- 60, calle 111 N 2ª- 13 sur, calle 111 bis sur 4-16, calle 111 bis sur 3-29, calle 111 bis N 3ª 21 y calle 111 sur 2ª-38.

− Instalación de 3 cámaras led 30M, una al frente del colegio y 2 sobres calles en puntos altos en zonas esquineras entre el barrio donde queda la zona comercial y locales para mitigar la inseguridad del barrio. Se ubicaron en las siguientes direcciones:
-Carrera 3 bis N111 05 sur
-Carrera 3 b N 110 a sur 14
-Calle 110 a sur N 3B 29

− Instalación de 3 sirenas de 110 V, ubicadas en el mismo lugar de las cámaras y la activación dentro de tres casas vecinales ubicadas en las siguientes direcciones:
Carrera 3 bis N111 05 sur
-Carrera 3 b N 110 a sur 14
-Calle 110 a sur N 3B 29

− Instalación de 10 reflectores led 300W, para reforzar la instalación de las lámparas solares LED y brindar mayor luminosidad a ciertas zonas del barrio, ya que son muy concurridas por la población y carecen de luz pública, lo que mejora la seguridad con la acción de la luz y se ubicaron en las siguientes direcciones:
Calle 110 a sur4 - 37, calle 111 a bis N 3ª - 38, Cra 3 bis N 111 - 05 sur, Cra 3ª N 110ª - 03 sur, Calle 110 a sur N 3b – 29, Calle 111 sur N 2ª – 60, Calle 111 N 2ª - 13 sur, Calle 111 bis sur 4 – 16, Calle 111 bis sur 3 – 29, y Calle 111 bis N 3ª - 21.

− Pintura de mural en una fachada del salón comunal de la JAC.

− De elementos, materiales y servicios para actividades que generan saldo pedagógico faltaba por realizar la compra de bebidas, desechables y servilletas que se requerían para el acto protocolario de entrega de la obra a la comunidad, se hizo la compra el día de ayer 4 de diciembre.

− De ingresos ocasionales aún les faltaba por cancelar unas cuentas de cobro por un valor total de $1.828.204,00. Se realizaron los pagos el día de ayer 4 de diciembre.

− El presidente de la JAC manifiesta que el 2 de diciembre de 2023 realizó la compra de los reflectores, los cuales se encuentran ya instalados y el proveedor GH IMPORTACIONES SAS al día de hoy no ha enviado al correo de la JAC la correspondiente factura por un valor de $2.586.600,00. Se compromete a solucionar este inconveniente a más tardar el día de mañana 6 de diciembre de 2023.

Se le solicita de la misma manera al presidente que para ese día haga entrega de los documentos soportes de facturación, cuentas de cobro y paz y salvo de talento humano, generados con ocasión del desarrollo del convenio, lo cual permite proceder a realizar el recibo de la obra.

Se anexa el acta de reunión realizada el día 4 de diciembre de 2023, la cual hace parte integral de la presente acta.

Se deja constancia de la terminación del plazo del convenio, que la obra con saldo pedagógico se encuentra terminada al 100% y que tiene observaciones pendientes por subsanar.

La terminación de los trabajos no releva al asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Así mismo el asociado se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

En constancia, firman quienes intervinieron a los 5 días del mes de diciembre de 2023.

IDPAC \| BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO**	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

FERNANDO NAVARRO SANCHEZ **Representante Legal** **JAC VILLA ALEMANIA I** **Localidad de USME**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PRUDENCIO BECERRA FINO** **Residente de Interventoria** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**ARQ. CAMILO CABRERA** **Profesional Tecnico** **Gerencia de Proyectos**
Nombres y Apellidos **19. Contratista**	Nombres y Apellidos **20. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **21. Apoyo a la Supervisión**

IDPAC BOGOTÁ	**COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS** **ACTA DE REUNIÓN**	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "L*ugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	9:00	am	9:55	am	4	12	2023	X	
		pm		pm					

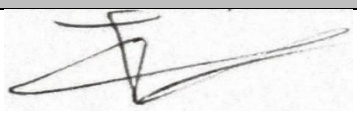
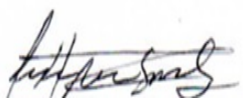
Lugar: JAC VILLA ALEMANIA SECTOR 1. Localidad de Usme

Proceso: Obras con Saldo Pedagógico 2023 - Promoción de la participación

Convoca: Grupo 6 – Gerencia de Proyectos e Interventoría | **Cargo: Apoyo y residente**

Objetivo de la reunión: Acta de reunión de seguimiento- Justificación

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Juan Pablo Fajardo	Contratista IDPAC- Gerencia de proyectos	
Prudencio Becerra	Residente Interventoría SGI de Colombia SAS	
Fernando Navarro	Presidente JAC	
Fabio Andrés Gil	Contratista IDPAC- Gerencia de proyectos	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):
1. Acta de reunión de seguimiento	Juan Fajardo
	5. Proceso responsable de la elaboración:
	Promoción de la Participación

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:						
	Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
						am
						pm

7. Desarrollo de la reunión:

El día 4 de diciembre del 2023 se reúnen en el punto de intervención de la Obra con saldo pedagógico el presidente de la JAC, el apoyo del equipo 6 y el residente de interventoría de la firma SGI de Colombia S.A.S, con el propósito de verificar el avance y terminación de la OSP.

Se evidencia que a la fecha se encuentran terminadas las siguientes actividades:

1. Instalación de 14 lámparas led solares de 25W, las cuales fueron instaladas sobre las calles, se les dio prioridad a algunos puntos neurálgicos de oscuridad, mitigando la oscuridad y dando más luminosidad a la vía entre el barrio. Las luminarias fueron instaladas en las siguientes direcciones:
 Cra 3ª N 111-17 sur, calle 110 N 4-03 sur, calle 111 a bis sur entre carreras 3b y 4, calle 110 a sur 4-37, calle 111 a bis N 3ª 38, cra 3 bis N 111 -05 sur, cra 3ª N 110ª -03 sur, calle 110 a sur N 3b - 29, calle 111 sur N 2ª- 60, calle 111 N 2ª- 13 sur, calle 111 bis sur 4-16, calle 111 bis sur 3-29, calle 111 bis N 3ª 21 y calle 111 sur 2ª-38.

2. Instalación de 3 cámaras led 30M, una al frente del colegio y las 2 sobres calles en puntos altos en zonas esquineras entre el barrio donde queda la zona comercial y locales para mitigar la inseguridad del barrio. Se ubicaron en las siguientes direcciones:
 - Carrera 3 bis N111 05 sur
 - Carrera 3 b N 110 a sur 14
 - Calle 110 a sur N 3B 29

3. Instalación de 2 sirenas de 110 V, ubicadas en el mismo lugar de las cámaras y la activación dentro de dos casas vecinales ubicadas en las siguientes direcciones:
 - Carrera 3 bis N111 05 sur
 - Carrera 3 b N 110 a sur 14

4. Instalación de 10 reflectores led 300W para reforzar la instalación de las lámparas LED solares y brindar mayor luminosidad a ciertas zonas del barrio, ya que son muy concurridas por la población y carecen de luz pública, lo que mejora la seguridad con la acción de la luz y se ubicaron en las siguientes direcciones:
 Calle 110 a sur4 - 37, calle 111 a bis N 3ª - 38, Cra 3 bis N 111 - 05 sur, Cra 3ª N 110ª - 03 sur, Calle 110 a sur N 3b – 29, Calle 111 sur N 2ª – 60, Calle 111 N 2ª - 13 sur, Calle 111 bis sur 4 – 16, Calle 111 bis sur 3 – 29, y Calle 111 bis N 3ª - 21.

Sin embargo, es importante destacar que aún quedan pendientes algunas actividades por ejecutar, así como la realización de las respectivas compras necesarias para su culminación, de acuerdo con la siguiente descripción:

5. Compra de 1 sirena de 110 V, la cual se ubicará en la casa vecinal ubicada en Calle 110 a sur N 3B – 29.

6. Del rubro de elementos, materiales y servicios para actividades que generan saldo pedagógico está pendiente la compra de las bebidas, desechables y servilletas para el acto protocolario de inauguración.

7. Por concepto de ingresos ocasionales falta realizar unos pagos por un valor total de $1.828.204.

El presidente de la JAC manifiesta que el 2 de diciembre de 2023 realizó la compra de los reflectores, los cuales se encuentran ya instalados y el proveedor GH IMPORTACIONES SAS aún no ha enviado al correo de la JAC la correspondiente factura por un valor de $2.586.600,00.

Dado lo anterior, se fija como plazo máximo el día 5 de diciembre de 2023 para que la JAC realice la inversión pendiente, y subsanen las actividades pendientes, se presenten los correspondientes soportes de facturación, cuentas de cobro y paz y salvos entre otros a la interventoría, con el fin de dar a feliz término el convenio.

En calidad de supervisor del equipo 6 y de residente de Interventoría, dejamos constancia que hemos informado de manera clara y suficiente al presidente de estos pendientes y valores ponderados para avanzar con el recibo a entera satisfacción de la obra en la fecha anteriormente establecida, de conformidad con las obligaciones adquiridas por la JAC con el convenio solidario.

Como constancia se firma por los que intervinieron en la hoja inicial de la presente acta.

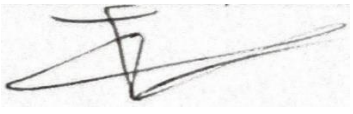
8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Culminar el proyecto al 100% de manera física y documentada para el día 5 de diciembre de 2023 y presentar los soportes para iniciar el proceso de liquidación del convenio solidario.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: JUAN FAJARDO		**Nombre:**
Cargo o No. de Contrato:		**Cargo o No. de Contrato:**
Firma 		**Firma**

ANEXO 6. ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA I SECTOR de la localidad de USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 517-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**		
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	25-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ	**FECHA DE TERMINACION**	24-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	11 DIAS	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN**	5-dic-23	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 1			MODIFICACIONES PRESENTE ACTA				CONDICIONES ACTUALIZADAS		ACTA PARCIAL DE OBRA No.1		ACTA PARCIAL DE OBRA No.2		% AVANCE DE OBRA		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	+ -	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	% EJEC	% PEND	
	ELEMENTOS Y MATERIALES				$ 12.254.500			$ 12.211.660				-$ 971.794		$ 11.239.866		$ 6.284.210		$ 4.955.656	100,00%	0,00%	
1	Luminaria Solar GSS INTEGRA-20	2.000 Lúmenes	UN	12	$ 752.000	$ 9.024.000	$ 752.000	4,00	$ 3.008.000	$ 752.000	-	-4,00	-$ 3.008.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
2	Chazo Concreto Expansivo 5/16X2-1/2 (Caja x10)	UN	5	$ 11.900	$ 59.500	$ 11.900	7,71	$ 91.750	$ 11.900	-	-7,71	-$ 91.750	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%	
3	Kit Alarma Comunitaria de Emergencia, Controlador y Control de alcance (Distancia 100 mts)	UN	1	$ 1.076.300	$ 1.076.300	$ 1.076.300	1,00	$ 1.076.300	$ 1.076.300	-	-1,00	-$ 1.076.300	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%	
4	Paquete Amarres Metalicos (25 Unidades)	UN	1	$ 96.000	$ 96.000	$ 96.000	4,00	$ 384.000	$ 96.000	-	-4,00	-$ 384.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%	
5	Broca Hss 1/2 Pulgadas	UN	2	$ 18.900	$ 37.800	$ 18.900	5,00	$ 94.500	$ 18.900	-	-5,00	-$ 94.500	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%	
6	Escalera de Extensión Tipo 3 Tolerancia 150 kg 16 Peldaños	UN	1	$ 628.900	$ 628.900	$ 628.900	1,00	$ 628.900	$ 628.900	-	-1,00	-$ 628.900	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%	
7	Brazos de Anclaje 80CM Negros De 2.5 Pulgadas	UN	12	$ 86.000	$ 1.032.000	$ 86.000	4,00	$ 344.000	$ 86.000	-	-4,00	-$ 344.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%	
8	Placa Conmemorativa OSP	UN	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	1,00	$ 300.000	$ 300.000	-	-1,00	-$ 300.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%	
	ITEMS NO PREVISTOS																				
NP1	LAMPARA LED SOLAR 25W PHILLIPS (911401828002)	UN				$ 267.750	14,00	$ 3.748.500	$ 267.750		0,00	$ -	14,00	$ 3.748.500	14	$ 3.748.500		$ -	100%	0%	
NP2	CHAZO EXPANSIVO 1/2 X 2 1/4	UN				$ 1.500	50,00	$ 75.000	$ 1.500		0,00	$ -	50,00	$ 75.000	50	$ 75.000			100%	0%	
NP3	BROCA MURO DIAGER 1/2 X6	UN				$ 20.000	3,00	$ 60.000	$ 20.000		0,00	$ -	3,00	$ 60.000	3	$ 60.000		$ -	100%	0%	
NP4	BROCA SDS TRUPER 1/2 X 6	UN				$ 16.500	3,00	$ 49.500	$ 16.500		0,00	$ -	3,00	$ 49.500	3	$ 49.500		$ -	100%	0%	
NP5	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	UN				$ 8.000	40,00	$ 320.000	$ 8.000		0,00	$ -	40,00	$ 320.000	40	$ 320.000		$ -	100%	0%	
NP6	CLAVIJA MACHO CON POLO A TIERRA C - 003	UN				$ 6.999,580	1,00	$ 7.000	$ 7.000		0,00	$ -	1,00	$ 7.000	1	$ 7.000		$ -	100%	0%	
NP7	CLAVIJA HEMBRA CON POLO A TIERRA C - 003	UN				$ 8.000	1,00	$ 8.000	$ 8.000		0,00	$ -	1,00	$ 8.000	1	$ 8.000		$ -	100%	0%	
NP8	MARTILLO MADERA 29MM	UN				$ 32.000	1,00	$ 32.000	$ 32.000		0,00	$ -	1,00	$ 32.000	1	$ 32.000		$ -	100%	0%	
NP9	ALICATE CORNETA 8"	UN				$ 36.000	2,00	$ 72.000	$ 36.000		0,00	$ -	2,00	$ 72.000	2	$ 72.000		$ -	100%	0%	
NP10	CORTAFRIO RANGER-PRETUL 6"	UN				$ 22.000	2,00	$ 44.000	$ 22.000		0,00	$ -	2,00	$ 44.000	2	$ 44.000		$ -	100%	0%	
NP11	CONOS DE SEÑALIZACIÓN	UN				$ 51.000	3,00	$ 153.000	$ 51.000		0,00	$ -	3,00	$ 153.000	3	$ 153.000		$ -	100%	0%	
NP12	GUANTE MAVERICK NEGRO	UN				$ 12.000	12,00	$ 144.000	$ 12.000		0,00	$ -	12,00	$ 144.000	12	$ 144.000		$ -	100%	0%	
NP13	SIKA CONSTRUCCIÓN UNIVERSAL BLANCA GRIS	UN				$ 39.000	3,00	$ 117.000	$ 39.000		0,00	$ -	3,00	$ 117.000	3	$ 117.000		$ -	100%	0%	
NP14	SIKA ANCHORFIX X 300ML	UN				$ 89.000	1,00	$ 89.000	$ 89.000		0,00	$ -	1,00	$ 89.000	1	$ 89.000		$ -	100%	0%	
NP15	MP ESCALERA 6.1 20 P	UN				$ 1.309.900	1,00	$ 1.309.900	$ 1.309.900		0,00	$ -	1,00	$ 1.309.900	1	$ 1.309.900		$ -	100%	0%	
NP16	SIKAFLEX UNIVERSAL 300ML	UN				$ 34.000	1,00	$ 34.000	$ 34.000		0,00	$ -	1,00	$ 34.000	1	$ 34.000		$ -	100%	0%	
NP17	SIKASIL SELLADOR SILICONA	UN				$ 15.000	1,00	$ 15.000	$ 15.000		0,00	$ -	1,00	$ 15.000	1	$ 15.000		$ -	100%	0%	
NP18	LLAVE MIXTA #17	UN				$ 6.310	1,00	$ 6.310	$ 6.310		0,00	$ -	1,00	$ 6.310	1	$ 6.310		$ -	100%	0%	
NP20	BRAZOS 2" PARA LÁMPARA ILUMINACIÓN LED SOLAR x 30 cm	UN							$ 53.550		10,00	$ 535.500	10,00	$ 535.500			10	$ 535.500	100%	0%	
NP21	TUBO C.R RED C/18 DE 1 1/2"	UN							$ 40.000		2,00	$ 80.000	2,00	$ 80.000			2	$ 80.000	100%	0%	
NP22	CÁMARA CRUSIER WIFI FULL COLOR PT 5MP IP, IR LED 30M, 3.6MM, H.265, SLOT MICRO SD, AUDIO DOBLE	UN							$ 299.000		3,00	$ 897.000	3,00	$ 897.000			3	$ 897.000	100%	0%	
NP23	SIRENA DE 110V	UN							$ 72.000		3,00	$ 216.000	3,00	$ 216.000			3	$ 216.000	100%	0%	
NP24	MICRO SD 64G CALSE 10 SANDISK	UN							$ 20.000		3,00	$ 60.000	3,00	$ 60.000			3	$ 60.000	100%	0%	
NP25	PINTURA 2.5 gl KORAZA	UN							$ 254.000		1,00	$ 254.000	1,00	$ 254.000			1	$ 254.000	100%	0%	
NP26	BROCHA MONOFILAMENTO	UN							$ 12.900		1,00	$ 12.900	1,00	$ 12.900			1	$ 12.900	100%	0%	
NP27	RODILLO POPULAR TIPO	UN							$ 8.500		1,00	$ 8.500	1,00	$ 8.500			1	$ 8.500	100%	0%	
NP28	REFLECTOR LED ST -SL 300W 6400K (EK616A/300)	UN							$ 258.660		10,00	$ 2.586.600	10,00	$ 2.586.600			10	$ 2.586.600	100%	0%	
NP29	ESTRUCTURA EN TUBO REDONDO 2 PULGADAS GALVANIZADO CON DOS MARCOS SOLDADO Y PINTADO MAS CALCOMANIA PUBLICITARIA, INCLUYE TRANSPORTE	UN							$ 320.000		1,00	$ 320.000	1,00	$ 320.000			1	$ 320.000	100%	0%	
NP30	METRO DE CABLE DUPLEX 2X12 ECO	ML							$ 1.557		18,00	$ 28.017	18,00	$ 28.017			18	$ 28.017	100%	0%	
	APORTE COMUNITARIO										-1,00	-$ 42.861	-1	-$ 42.861			-1	-$ 42.861			
	ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO				$ 1.145.500			$ 1.188.340				-$ 429.360		$ 758.980		$ 42.840,00		$ 716.140,00	100,00%	0,00%	
1	PORCIÓN DE LECHONA PARA 100 PERSONAS PORCION DE 200 GR INCLUIDO (VASOS, PLATOS, CUBIERTOS)	UN	1	$ 720.000	$ 720.000	$ 720.000	1,00	$ 720.000	$ 590.000		0,00	-$ 130.000,00	1,00	$ 590.000		$ -	1	$ 590.000	100%	0%	
2	REFRIGERIOS 40 UNIDAS X SESIÓN	UN	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	1,00	$ 120.000	$ 120.000	-	-1,00	-$ 120.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%	
3	FESTÓN PLÁSTICO PARA DECORACIÓN X 10 MTS	UN	6	$ 20.150	$ 120.900	$ 20.150	6,00	$ 120.900	$ 20.150	-	-6,00	-$ 120.900,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%	
4	SET KIT DE PALAS PARA JARDINERIA KIT 3 UNIDADES	UN	12	$ 12.900	$ 154.800	$ 12.900	12,00	$ 154.800	$ 12.900		-12,00	-$ 154.800,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%	
5	AGUA 20 LITROS BOTELLON	UN	2	$ 14.900	$ 29.800	$ 14.900	2,00	$ 29.800	$ 14.900		-2,00	-$ 29.800,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%	
NP19	AVISO INFORMATIVO PLIEGO 90 GR COLOR	UN				$ 21.420	2,00	$ 42.840	$ 21.420		2,00	$ 42.840,00	4,00	$ 85.680	2,00	$ 42.840	2	$ 42.840	100%	0%	
NP31	BEBIDA GASEOSA KOLA 3,125 LT	UN							$ 6.400		6,00	$ 38.400,00	6,00	$ 38.400			6	$ 38.400	100%	0%	
NP32	PLATO 15CM PAQ x 20UND	UN							$ 3.500		2,00	$ 7.000,00	2,00	$ 7.000			2	$ 7.000	100%	0%	
NP33	BEBIDA GASEOSA MANZANA 3,125 LT	UN							$ 5.950		6,00	$ 35.700,00	6,00	$ 35.700			6	$ 35.700	100%	0%	
NP34	SERVILLETAS CORTADAS 200UN	UN							$ 2.200		1,00	$ 2.200,00	1,00	$ 2.200			1	$ 2.200	100%	0%	

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

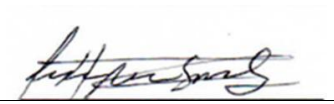
ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA I SECTOR de la localidad de USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 517-2023**		**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	25-sep-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES		**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ	**FECHA DE TERMINACION**	24-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	11 DIAS		**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**NUEVA FECHA TERMINACIÓN**	5-dic-23	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000,00		**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00		**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA DE MODIFICACIÓN No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJEC**	**% PEND**	
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 1.600.000**			**$ 1.600.000**				**$ 1.401.154**		**$ 3.001.154**		**$ 1.172.950**		**$ 1.828.204**	**100,00%**	**0,00%**	
1	MANO DE OBRA INSTALACIÓN	UN	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000	$ 1.100.000	1,07	$ 1.177.000	$ 1.100.000		1,66	$ 1.824.154,00	2,73	$ 3.001.154	1,07	$ 1.172.950	1,66	$ 1.828.204	100%	0%	
2	TALLERISTA AMBIENTAL	DIA	2	$ 60.000	$ 120.000	$ 60.000	2,00	$ 120.000	$ 60.000		-2,00	-$ 120.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%	
3	INSTALADOR	UN	2	$ 190.000	$ 380.000	$ 190.000	1,59	$ 303.000	$ 190.000		-1,59	-$ 303.000,00	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%	
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**$ - **		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ 7.500.000**	**100%**	**0%**	

La presente **ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 7 días del mes de diciembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME



FERNANDO NAVARRO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023



CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 7. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	7	**Mes**	Dic	**Año**	2023
3.Número de Convenio Solidario	517-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-516-2023		**5.Fecha de Inicio**	25 Sep 2023		
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS			

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA I SECTOR de la localidad de USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: ● PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento human que participará durante la ejecución de la obra. 3)Presupuesto del proyecto 4)RUT 5)Cuenta de cobro 6)Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) ● SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1)Cuenta de cobro 2)Certificación aportes a la seguridad social 3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor dond se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. ●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisc donde se evidencien las actividades adelantadas. 3)Certificación aportes a la seguridad social 4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de cibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8)Presentar proyección del ata de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

IDPAC \| BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	2 MESES	**14. Plazo Prorrogado**	11 dias	**15.Plazo final del contrato**	2 MESES Y 11 DIAS
16. Fecha suscripción del contrato	14/09/2023	**17. Fecha inicio**	25/09/2023	**18. Fecha terminación**	5/12/2023

19.N°	20.Descripción bien o servicio entregado	21.Cantidad	22.Unidad	23.Valor	24.Observación
1	OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO : Mejoramiento de la iluminación del barrio para garantizar la seguridad de los habitantes, mediante la instalación de 14 lámparas led solares de 25W, 3 cámaras led 30m, 3 sirenas de 110V y 10 reflectores led 300W, y pintura de mural en una fachada del salón comunal de la JAC.	1	UN	$ 15.000.000,00	**CUMPLIMIENTO DEL 100%**

OBSERVACIONES: El día 5 de diciembre de 2023 se venció el plazo de ejecución del convenio, la obra se encontraba terminada al 100% y se procedió a suscribir el acta de terminación.

Lo único que estaba pendiente por subsanar era la factura de los reflectores, la cual fue emitida por el proveedor GH IMPORTACIONES SAS con fecha 6 de diciembre de 2023 por un valor de $2.586.600,00.

Al día de hoy 7 de diciembre de 2023, se encuentran subsanadas dichas observaciones, se tiene programado el acto protocolario de entrega de la obra el domingo 17 de diciembre de 2023, y la JAC presentó los correspondientes soportes de facturación, cuentas de cobro y paz y salvo de talento humano con el fin de continuar el proceso de liquidación de convenio.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que la Junta de Acción Comunal cumplió con las respectivas subsanaciones y en general con las obligaciones y objeto del Convenio Solidario, en consecuencia se recibe a entera satisfacción la Obra con Saldo Pedagógico.

El recibo final del convenio no releva al interventor y asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Con la presente acta el asociado se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

En constancia, firman quienes intervinieron el día 7 de diciembre de 2023.

FERNANDO NAVARRO SANCHEZ **Representante Legal** **JAC VILLA ALEMANIA I** **Localidad de USME**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PRUDENCIO BECERRA FINO** **Residente de Interventoria** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**ARQ. CAMILO CABRERA** **Profesional Tecnico** **Gerencia de Proyectos**
Nombres y Apellidos **25. Contratista**	Nombres y Apellidos **26. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **27. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 8. ACTA DE LIQUIDACIÓN (proyección)

IDPAC \| BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 07 Página 1 de 1 Fecha: 03/08/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO							
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No.		***517-2023***	**TIPOLOGÍA**	*CONVENIO SOLIDARIO*			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO				*JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME*			
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	*NIT*	**NUMERO**	*800.181.850-1*	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	*14*	*Sep*	*2023*
NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*FERNANDO NAVARRO SANCHEZ*				
CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*REPRESENTANTE LEGAL*				
OBJETO CONTRACTUAL			*Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA I SECTOR de la localidad de USME con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC.*				
VALOR INICIAL			*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)*				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			*DOS (2) MESES*				
FECHA DE INICIO			*25*	*Sep*	*2023*		
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*SGI DE COLOMBIA S.A.S CONTRATO No 567-2023*				
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN*				

MODIFICACIONES						
OTRO SÍ	**SI**		**NO**	**X**	**OTRO ¿CUÁL?**	PRORROGA
OBSERVACIONES:	*SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN 11 DIAS, TENIENDO COMO NUEVA FECHAD E TERMINACIÓN EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2023.*					

PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO	*2*	Meses y	*11*	días

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALORES	**LETRAS**	**NÚMEROS**
VALOR INICIALMENTE PACTADO	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	$ 15.000.000
VALOR APORTADO POR EL IDPAC	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	$ 15.000.000
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN	*Cero*	$ 0
VALOR TOTAL	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	**$ 15.000.000**

FORMA DE PAGO

El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

●PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico
2)Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra.
3)Presupuesto del proyecto
4)RUT
5)Cuenta de cobro
6)Certificación aportes a la seguridad social
7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

●SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Cuenta de cobro
2)Certificación aportes a la seguridad social
3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3)Certificación aportes a la seguridad social
4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5)Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
7)Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8)Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
VALOR TOTAL	**$ 15.000.000**
VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDPAC	$ 15.000.000
VALOR TOTAL APORTADO POR EL ASOCIADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 15.000.000
VALOR DESEMBOLSADO	$ 15.000.000
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
VALOR A LIBERAR	**$ 0**

JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N/A

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ **Ordenador del Gasto IDPAC**	FERNANDO NAVARRO SANCHEZ **Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	SGI DE COLOMBIA S.A.S R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN **Interventor / Supervisor**

39.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta. El contratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ EL IDPAC GIRE AL ASOCIADO EL SALDO A FAVOR DEL MISMO, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL ASOCIADO RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN			

Elaboró: PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de Interventoría	**Revisó:**	**Aprobó:** *MARTHA YORLENY JIMENEZ ARANGUREN* Director de Interventoría

ANEXO 9. ACTAS DE REUNIÓN

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión. con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	11:00	~~am~~ Pm		am pm	12	10	2023	X	

Lugar: JAC Villa Alemania 1 Sector

Proceso: PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

Convoca: Interventoria **Cargo:** Ins. Interventoria

Objetivo de la reunión:

Aclarar y definir criterios relacionados a compras primer desembolso he inicio de Obras

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Pablo A. Alfonso H.	Ins. Interventoria	
José A. Fiesello	Secretario JAC	
Fernando Navarro Sanchez	Presidente J.A.C	
Juan Pablo Fajardo.	Social - IDPAC.	
Eddier Castaneda Oyeda	Tecnico	
Meyer Cadena Rojas	Comunidad	
Miladis Cadena Rojas	Comunidad	
Cristian David Herrera	Social - IDPAC	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):					
1.Presentacion de integrantes 2.retro-alimentacion conjunto idepac he interventoria_ a. Plan de acción, aclaración de ítems y porcentajes del presupuesto. b. aclaración de temas relacionados a la debida documentación a legalizar, facturación entre otros.						
	5. Proceso responsable de la elaboración:					
	PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA					
	6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:					
	Lugar: NA					
	Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
		NA	NA	NA	NA	am
						pm

7. Desarrollo de la reunión:

a. Presentación de integrantes equipo Idpac y equipo interventoría.

b. Retro-alimentación del proyecto, visita he inventario fotográfico del lugar a intervenir.

c. La interventoría Aclara y ratifica que:

d. Todas las compras que se realicen deben tener factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de la misma, expedidas a nombre de la junta con numero de NIT, O de lo contrario van a hacer rechazadas. (No se aceptan facturas de caja).
e. Las compras en las facturas deben tener coherencia con los ítems asignados al presupuesto.
f. las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados. Ingresos Ocasionales, (pago a maestros de obra, artistas, talleristas, etc), con RUT, en donde corresponda el tipo de actividad ejecutada. Y fotocopia de la cedula.
g. Adicionalmente, las facturas y/o (cuentas de cobro de anticipos a personal-máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales).
h. Todo lo que sea implementos o herramientas adquiridos producto de las obras, deberán ser registrados en el libro de inventario de la Jac_ y del cual deberá presentarse copia para la liquidación del contrato.
i. Registro fotográfico, del proceso de las obras antes, durante y después.
j. fotocopia o fotografía del libro de tesorería donde figure únicamente los gastos realizados con el primer desembolso del convenio, en coherencia con los soportes de facturas. Para la liquidación del contrato.
k. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.
l. Se deberán presentar los certificados por retiros de escombros de entidades competentes U escombreras autorizadas para tal fin
m. que, ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.
n. El término para el desarrollo de las obras es de 2 MESES. Contados a partir de la fecha del acta de inicio. Por ello se le recomienda a la junta revisar la minuta contractual y el presupuesto asignado para la ejecución del proyecto.

→ JAC Indica que se debe aclarar y definir la cantidad de luminarias.

Instalación de 18 lamparas

Se solicita permiso de los predios donde se Instalara cada una de las lamparas.

Se sugiere Instalar sobre 4'.50 mts de altura.

Se sugiere revisar anclaje de Fabrica, y mejorar sistema de anclaje a fachadas.

Se instalaran sobre Carrera 4 y Carrera 3 entre Calles 770 y 777 bis.

Presupuesto lamparas 9.000.000
Presupuesto alarmas. - Falta Cotizar

Mural en espacio cultural del barrio Area 2.80m * 3m en este punto se instalara placa conmemorativa.
Se les indica que deben Instalar cartelera informativa - indicando la informacion del proyecto.
Idpac les compartira Formato para solicitar la autorización de instalación de lamparas en las Fachadas,

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No.__001_____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

La Jac está de acuerdo y comprende los puntos tratados

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1		Ejecutar en la menor brevedad posible, el primer desembolso		
		Entregar la debida Documentación y facturación.		

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre : Fernando Navarro S.		Nombre: Pablo A. Alfonso
Cargo o No. de Contrato Presidente JAC		Cargo o No. de Contrato: Ins. Interventoría
Firma 93'088,273		Firma

IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3. *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*, escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7. "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8 " Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9. *"Responsabilidades y compromisos"*, registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
02	9:30	am pm		am pm	20	OCT	2023	X	

Lugar: JAC Barrio Villa Alemana I.

Proceso:

Convoca: IDPAC – Interventoría **Cargo:** Inspector de Interventoría

Objetivo de la reunión: Revisión Cotizaciones – Aclaración dudas – Documentos 2-desembo

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Daniel Eduardo Rozo C.	Inspector de Interventoría Comunidad.	
Dayer Cadena R.	Secretario JAC	
José A. Trujillo Olivos	Arq técnico IDPAC	
Eddier Castaneda Cepeda	Prof. social – GP.	
Juan Pablo Fajardo.	Contratista G.P	
Fabio Andres Gil		

3. Orden del día

1. Revisión Acta permiso de vecinos para instalación lamparas
2. Revisión Cotizaciones
3. Preguntas y Respuestas
4. Cuadro de Precios VS Cotizaciones
5. Documentos 2do desembolso
6. CIERRE

4. Elaborado por (nombre):

Daniel Eduardo Rozo

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

	Día	Mes	Año	Hora
Fecha				

7. Desarrollo de la reunión:

Nos reunimos en cercanía a la JAC del barrio Villa Alemania I el técnico IDPAC, Inspector de Interventoría, Social y II de IDPAC y un miembro representante de la JAC.

- Se desarrolla sesión de Preguntas y Respuestas Concernientes a las Cotizaciones de las lámparas solares a instalar. Se revisaran las nuevas cotizaciones que va a enviar la JAC, en donde se verificará la AUTONOMIA de las lámparas.

- Se revisó el formato presentado por la JAC que sirve como permiso por parte de los propietarios. Se aconseja incluir: 1. Fotografías interior y exterior del muro en donde se ubicaran las lámparas solares.
 2. Incluir aclarando que la responsabilidad recae sobre la JAC dado algún problema causado por la instalación de la lámpara.
- Se aclararon dudas sobre Facturas y Cotizaciones.

Continúa....

... continuación punto 7 Desarrollo de la reunión (Acta No _____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Enviarán a interventoría y al Técnico IDPAC las nuevas cotizaciones con la información técnica de las lámparas solares que se desean comprar por parte de la JAC.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: Juan Pablo Fagudo		Nombre: Daniel Eduardo Rozo C.
Cargo o No. de Contrato: Profesional Social		Cargo o No. de Contrato: Inspector
Firma		Firma Daniel E. Rozo C.

IDPAC \| BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3. *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"* escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica)
8. En el numeral 7. "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8." Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9. "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
004	8:45	am / pm		am / pm	31	10	2023	X	

Lugar: Barrio Villa Alemania I, Localidad de Usme

Proceso: Promoción de la participación.

Convoca: Equipo 6 - 6P - IDPAC. **Cargo:** Contratistas Profesionales.

Objetivo de la reunión: Revisión avance OSP y Correcciones.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Juan Pablo Fajardo.	Contratista Social.	
Yeyer Cadena R.	Comunidad.	
Hernán Parra Chequtera	Comunidad	
Fabio Andres Gil.	Contratistas.	

3. Orden del día

4. Elaborado por (nombre):

Juan Pablo Fajardo.

5. Proceso responsable de la elaboración:

Gerencia de Proyectos - IDPAC.

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					am / pm

7. Desarrollo de la reunión:

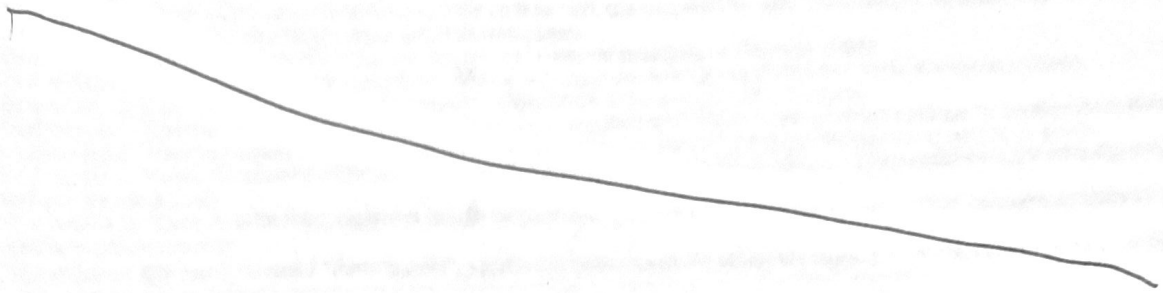
Contando con la participación de Neyer Cadena, participante delegada del proyecto por parte de la JAC y los profesionales sociales del equipo 6 del IDPAC: se inicia la reunión.

Se tocan los siguientes puntos:

- Revisión de factura homecenter sobre escalera. Esta facturada a nombre de Neyer Cadena. Se debe corregir. Neyer explica el proceso de devolución que se hara, se tiene numero de radicado de devolución #07224377, indicando que se demorara en promedio 2 dias.
- Se explica que se han instalado 10 de las 14 lamparas, quedan pendientes soportes de algunas lamparas.
- Se pregunta si es posible comprar unas lamparas diferentes, se indica que la idea es comprar el mejor elemento para el proyecto.
- Intervención para la pared de mural en espacio, revisar pago de artista, adecuación de la pared y humedad de la misma.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)



8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

- Corregir la factura de Homecenter por parte de la JAC.
- Revisar los materiales a comprar en segundo desembolso.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
	JAC Villa Alemania I	Corregir Factura Homecenter	02/11/2023.	
	Gerencia de Proyectos - EGyPG.	Enviar plan de compras.	Semana 01 de 10	

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre: Juan Pablo Fajardo G.	Nombre:
Cargo o No. de Contrato: Profesional Social.	Cargo o No. de Contrato:
Firma	Firma

IDPAC BOGOTÁ	**COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS** **ACTA DE REUNIÓN**	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "L*ugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	9:00	am	9:55	am	4	12	2023	X	
		pm		pm					

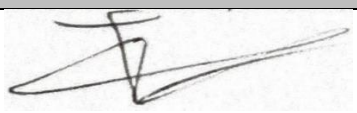
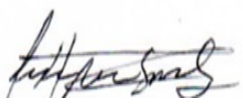
Lugar: JAC VILLA ALEMANIA SECTOR 1. Localidad de Usme

Proceso: Obras con Saldo Pedagógico 2023 - Promoción de la participación

Convoca: Grupo 6 – Gerencia de Proyectos e Interventoría | **Cargo: Apoyo y residente**

Objetivo de la reunión: Acta de reunión de seguimiento- Justificación

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Juan Pablo Fajardo	Contratista IDPAC- Gerencia de proyectos	
Prudencio Becerra	Residente Interventoría SGI de Colombia SAS	
Fernando Navarro	Presidente JAC	
Fabio Andrés Gil	Contratista IDPAC- Gerencia de proyectos	

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):
1. Acta de reunión de seguimiento	Juan Fajardo
	5. Proceso responsable de la elaboración:
	Promoción de la Participación

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:						
	Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
						am
						pm

7. Desarrollo de la reunión:

El día 4 de diciembre del 2023 se reúnen en el punto de intervención de la Obra con saldo pedagógico el presidente de la JAC, el apoyo del equipo 6 y el residente de interventoría de la firma SGI de Colombia S.A.S, con el propósito de verificar el avance y terminación de la OSP.

Se evidencia que a la fecha se encuentran terminadas las siguientes actividades:

1. Instalación de 14 lámparas led solares de 25W, las cuales fueron instaladas sobre las calles, se les dio prioridad a algunos puntos neurálgicos de oscuridad, mitigando la oscuridad y dando más luminosidad a la vía entre el barrio. Las luminarias fueron instaladas en las siguientes direcciones:
 Cra 3ª N 111-17 sur, calle 110 N 4-03 sur, calle 111 a bis sur entre carreras 3b y 4, calle 110 a sur 4-37, calle 111 a bis N 3ª 38, cra 3 bis N 111 -05 sur, cra 3ª N 110ª -03 sur, calle 110 a sur N 3b - 29, calle 111 sur N 2ª- 60, calle 111 N 2ª- 13 sur, calle 111 bis sur 4-16, calle 111 bis sur 3-29, calle 111 bis N 3ª 21 y calle 111 sur 2ª-38.

2. Instalación de 3 cámaras led 30M, una al frente del colegio y las 2 sobres calles en puntos altos en zonas esquineras entre el barrio donde queda la zona comercial y locales para mitigar la inseguridad del barrio. Se ubicaron en las siguientes direcciones:
 - Carrera 3 bis N111 05 sur
 - Carrera 3 b N 110 a sur 14
 - Calle 110 a sur N 3B 29

3. Instalación de 2 sirenas de 110 V, ubicadas en el mismo lugar de las cámaras y la activación dentro de dos casas vecinales ubicadas en las siguientes direcciones:
 - Carrera 3 bis N111 05 sur
 - Carrera 3 b N 110 a sur 14

4. Instalación de 10 reflectores led 300W para reforzar la instalación de las lámparas LED solares y brindar mayor luminosidad a ciertas zonas del barrio, ya que son muy concurridas por la población y carecen de luz pública, lo que mejora la seguridad con la acción de la luz y se ubicaron en las siguientes direcciones:
 Calle 110 a sur4 - 37, calle 111 a bis N 3ª - 38, Cra 3 bis N 111 - 05 sur, Cra 3ª N 110ª - 03 sur, Calle 110 a sur N 3b – 29, Calle 111 sur N 2ª – 60, Calle 111 N 2ª - 13 sur, Calle 111 bis sur 4 – 16, Calle 111 bis sur 3 – 29, y Calle 111 bis N 3ª - 21.

Sin embargo, es importante destacar que aún quedan pendientes algunas actividades por ejecutar, así como la realización de las respectivas compras necesarias para su culminación, de acuerdo con la siguiente descripción:

5. Compra de 1 sirena de 110 V, la cual se ubicará en la casa vecinal ubicada en Calle 110 a sur N 3B – 29.

6. Del rubro de elementos, materiales y servicios para actividades que generan saldo pedagógico está pendiente la compra de las bebidas, desechables y servilletas para el acto protocolario de inauguración.

7. Por concepto de ingresos ocasionales falta realizar unos pagos por un valor total de $1.828.204.

El presidente de la JAC manifiesta que el 2 de diciembre de 2023 realizó la compra de los reflectores, los cuales se encuentran ya instalados y el proveedor GH IMPORTACIONES SAS aún no ha enviado al correo de la JAC la correspondiente factura por un valor de $2.586.600,00.

Dado lo anterior, se fija como plazo máximo el día 5 de diciembre de 2023 para que la JAC realice la inversión pendiente, y subsanen las actividades pendientes, se presenten los correspondientes soportes de facturación, cuentas de cobro y paz y salvos entre otros a la interventoría, con el fin de dar a feliz término el convenio.

En calidad de supervisor del equipo 6 y de residente de Interventoría, dejamos constancia que hemos informado de manera clara y suficiente al presidente de estos pendientes y valores ponderados para avanzar con el recibo a entera satisfacción de la obra en la fecha anteriormente establecida, de conformidad con las obligaciones adquiridas por la JAC con el convenio solidario.

Como constancia se firma por los que intervinieron en la hoja inicial de la presente acta.

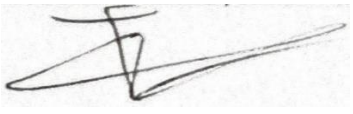
8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Culminar el proyecto al 100% de manera física y documentada para el día 5 de diciembre de 2023 y presentar los soportes para iniciar el proceso de liquidación del convenio solidario.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité
Nombre: JUAN FAJARDO		**Nombre:**
Cargo o No. de Contrato:		**Cargo o No. de Contrato:**
Firma 		**Firma**

ANEXO 10. CORRESPONDENCIA

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 12 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR
LOCALIDAD DE USME
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 517-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA I SECTOR de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC”.

ASUNTO: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONVENIO SOLIDARIO.

Cordial saludo

El suscrito, CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN, en calidad de Representante Legal de SGI DE COLOMBIA SAS e interventor, mediante contrato de interventoría No.567-2023, cuyo objeto es “Contratar la interventoría técnica, legal, contable, social y ambiental para las obras con saldo pedagógico para los 60 convenios solidarios que se deriven de la convocatoria de obras con saldo pedagógico vigencia 2023 y producto de la adición del convenio interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”, de manera atenta y respetuosa me permito recordarles las siguientes consideraciones a tener en cuenta en la ejecución del convenio de la referencia con el fin de prevenir conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución o el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas:

1. Presentar las facturas de compras de elementos requeridos para la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deben cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez, esto es factura electrónica. Para establecimientos con régimen simplificado, factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de facturación. Las facturas deben ser expedidas a nombre de la junta y con numero de NIT. (No se aceptan facturas o recibos de caja).

2. Las facturas de compras realizadas deben tener coherencia con los ítems presentados en el presupuesto.

3. Las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados, como por ejemplo pago a maestros de obra, artistas, talleristas, entre otros. Se debe anexar copia de la cédula de la persona que presta el servicio y copia del RUT, con la actividad comercial que corresponda al servicio prestado.

4. Las cuentas de cobro de anticipos a personal solo se permiten máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales, en el primer desembolso.

5. Todo lo que sea implementos o herramientas, deben quedar registrados en el libro de inventario, el cual debe fotocopiarse, ya que será requerido por esta interventoría para la liquidación del contrato.

6. Se debe llevar registro fotográfico de todas las actividades realizadas, antes del inicio de las obras, durante y después.

7. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.

8. Ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.

9. Ningún árbol del espacio público donde se lleve a cabo la obra puede ser podado, talado, ni trasladado sin la autorización de la entidad correspondiente que es el Jardín Botánico de Bogotá. De la misma manera no se puede realizar ningún tipo de siembra de arbolado, sin la asistencia técnica y autorización de la misma entidad.

10. Los residuos de Construcción y Demolición RCD, deberán ser entregados a gestores de RCD, para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso y presentar el respectivo certificado expedido a nombre de la Junta.

11. En el caso de hacer actividades de mezclas o pinturas, se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

12. En el caso de realizar descapote del terreno, el pasto retirado debe ser reubicado y soportarlo con evidencia fotográfica.

13. Si existen desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, éstos deben protegerse para evitar taponamientos por material particulado.

14. Quienes realicen obras de pintura deberán presentar, la autorización de propietarios cuando fuese el acaso. Adicionalmente presentar el debido registro fotográfico del manejo de estos residuos y fotografías de los remanentes de pintura, para la liquidación del contrato.

15. El término para el desarrollo de las obras es de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.

16. Para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del segundo desembolso se requiere que presenten la siguiente documentación, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
d. Las cotizaciones a las que haya lugar, según lo expuesto en el numeral 7 del presente oficio.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 18 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR
LOCALIDAD DE USME
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 517-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal VILLA ALEMANIA I SECTOR de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos del IDPAC”.

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Po medio de la presente me permito solicitarles de manera formal, adelantar y enviar la documentación requerida por esta interventoría a más tardar el día 23 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato con el fin de legalizar y proceder al trámite del segundo desembolso.

Se recuerda que las cuentas de cobro se deben radicar con todos los documentos necesarios para su aprobación, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en el oficio enviado de fecha 12 de octubre de 2023.

Por tal motivo para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del SEGUNDO DESEMBOLSO se requiere que presenten la siguiente documentación antes de la fecha ya descrita, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
b. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
c. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros).

d. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por fuera de ella.
e. Todos los demás documentos relacionados en la minuta del convenio, o documentación que pueda ser solicitada por esta interventoría, para el debido proceso.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (convenio 517 JAC VILLA ALEMANIA). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría.

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 26 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL CASANDRA
LOCALIDAD DE FONTIBÓN
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 514-2023 “Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal CASANDRA de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat”.

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos solicitarles de manera formal, adelantar y enviar la documentación requerida por esta interventoría a más tardar el día 27 de octubre de 2023, con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato con el fin de legalizar y proceder al trámite del segundo desembolso.

Por tal motivo para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del SEGUNDO DESEMBOLSO se requiere que presenten la siguiente documentación antes de la fecha ya descrita, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuenta de cobro
b. Certificación aportes a la seguridad social
c. Informe y certificado de Supervisión (IDPAC-GC-FT), debidamente diligenciado
d. Registro fotográfico
e. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
f. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
g. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales por 50% del valor total de ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros), donde corresponda la actividad prestada, con copia de rut y cédula.

h. Las cotizaciones a las que haya lugar para los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC o que estén por fuera de ella.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (Convenio 514 JAC CASANDRA). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría

Bogotá, D.C., noviembre 17 de 2023

Doctor
PABLO CESAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario General IDPAC
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
Ciudad.

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA CONVENIO SOLIDARIO No 517-2023, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA ALEMANIA I SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USME.

Cordial saludo.

En virtud de la solicitud realizada por la Junta de Acción Comunal Villa Alemania I Sector de la localidad de Usme mediante oficio de fecha 17 de noviembre de 2023, donde solicitan prorrogar el Convenio de la referencia, esta interventoría considera viable la solicitud teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que, el convenio tiene fecha de inicio el 25 de septiembre de 2023, una duración de dos (2) meses y fecha de terminación el 24 de noviembre de 2023.

2. Que a la fecha el IDPAC con el visto bueno de esta interventoría ha desembolsado a la junta el valor de $7.500.000 correspondiente al 50% del valor del presupuesto.

3. Que, de acuerdo con el objeto del proyecto de brindar iluminación a zonas oscuras del barrio Villa Alemania I sector instalando lámparas LED alimentadas por energía solar en fachadas de cada de una de los puntos críticos y viviendas propuestas, se realizó la compra de lámparas y demás materiales que se requieren para la instalación.

4. Que en reunión de los los miembros que participaron en la presentación de la convocatoria, miembros de la JAC y en visita a la JAC por parte de IDPAC e Interventoría, se concertó realizar la ampliación en el número de lámparas solares a instalar en el barrio, pasando de 12 lámparas a 23 lámparas, con el fin de mejorar la cobertura con la iluminación.

5. El incremento en el número de lámparas a instalar, las nuevas cotizaciones con especificaciones técnicas de la lámpara, la aprobación por parte del IDPAC del formato de vecindad y el levantamiento fotográfico, amplió significativamente el tiempo de ejecución de la Obra.

6. Según visita del día de hoy al sitio de la obra en compañía de la JAC, IDPAC e Interventoría se evidencia que ya se encuentran instaladas 14 de las 23 lámparas a ejecutar, cumpliendo el objetivo inicial de la convocatoria,

Por lo anterior, y dado que solo faltan instalar las lámparas adicionales, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato en un término de 11 días, hasta el 5 de diciembre de 2023, con el fin de que se pueda llevar a cabo la instalación de las lámparas restantes y de esta manera llevar a feliz término la ejecución del convenio.

Esta interventoría velará porque la Junta de Acción Comunal realice la ampliación de las garantías del Convenio que se generen con la suscripción de la prórroga.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
INTERVENTORIA

Elaboró: MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN, Director de Interventoría
Revisó y Aprobó: CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN, R/L. Sgi de Colombia SAS.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VILLA ALEMANIA I
SECTOR DE LA LOCALIDAD 05- USME
NIT: 830076610-0

Bogotá, D.C. 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

Señores
INTERVENTORIA
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de prorrogar el Convenio Solidario N° 517-2023 suscrito entre la Junta de Acción del Barrio Villa Alemania I Sector y el Instituto Distrital De La Participacióny Acción Comunal -IDPAC

Respetados señores

Por medio de la presente me permito informar que el Convenio Solidario del asunto inició la ejecución el día 25 de septiembre de 2023 con plazo de ejecución de dos (2) meses y fecha de terminación el 24 de noviembre de 2023, y cuyo objeto contractual es el "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal Villa Alemania I Sector de la localidad de Usme con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico de la Gerencia de Proyectos y el IDPAC"

A la fecha el IDPAC, con el visto bueno de la Interventoría le han desembolsado a la Junta el valor de $7.500.000 correspondiente al 50% del valor total del presupuesto, recursos que ya fueron invertidos en la compra de materiales y actividades de obra, conforme al plan de trabajo aprobado por la interventoría.

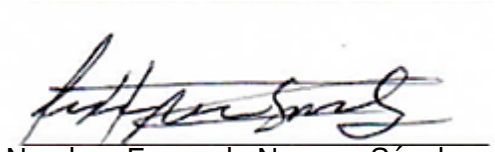
Según reunión junto a los miembros que participaron en la presentación de la convocatoria y miembros de la JAC y en visita a la JAC por parte de IDPAC e Interventoría, se propuso realizar ampliación en el número de lámparas solares a instalar en el barrio, pasando de 12 lámparas a 23 lámparas. Se solicitó realizar nuevas cotizaciones que hicieran viable la nueva propuesta y realizar detalladamente un esquema de localización de las nuevas lámparas, y realizar por parte de la JAC un acta de permiso por escrito de cada una de las viviendas en donde se van a ubicar la totalidad de las lámparas.

El incremento del número de lámparas a instalar, las nuevas cotizaciones con especificaciones técnicas de la lámpara, la aprobación por parte del IDPAC del formato de vecindad y el levantamiento fotográfico, amplió significativamente el tiempo de ejecución de la Obra.

Según visita del día de hoy al sitio de la obra en compañía de la JAC, IDPAC e Interventoría ya se encuentran instaladas 14 de las 23 lámparas a ejecutar, cumpliendo el objetivo inicial de la convocatoria.

Desde la JAC Villa Alemania I Sector y de acuerdo con el objeto del proyecto de brindar iluminación a zonas oscuras del barrio Villa Alemania I sector instalando lámparas LED alimentadas por energía solar en fachadas en cada de una de los puntos críticos y viviendas propuestas, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a ustedes, se nos pueda PRORROGAR el Convenio Solidario, por el término de 11 días con el fin de que se pueda llevar a cabo la instalación de la totalidad de las lámparas, la entrega de la obra y la ejecución de la misma al 100%.

Atentamente,



Nombre: Fernando Navarro Sánchez
Cargo: Presidente
Cédula: 93088273
Dirección: Calle 111ª sur No. 2-07
Celular: 3232826887
Correo: jac.villa.alemania@gmail.com